



CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

26 de marzo de 2021

BALANCE

EJERCICIO 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO
Balance al cierre del ejercicio 2020
(en euros)

ACTIVO	Notas	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		252.213.107,87	270.161.460,92
I. Inmovilizado intangible	5	492.857,91	529.813,16
2. Aplicaciones informáticas		257.591,29	364.581,76
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		235.266,62	165.231,40
II. Inmovilizado material	6	165.433.782,53	163.692.884,61
1. Terrenos y bienes naturales		31.307.688,62	30.662.516,66
2. Construcciones		120.186.869,42	122.783.243,08
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		183.700,74	156.544,30
4. Inmovilizado en curso y anticipos		12.729.068,67	8.809.684,24
5. Otro inmovilizado		1.026.455,08	1.280.896,33
III. Inversiones inmobiliarias	7	77.757.689,83	105.727.454,18
1. Terrenos		38.703.019,09	68.289.918,44
2. Construcciones		39.054.670,74	37.437.535,74
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	188.224,52	211.308,97
1. Instrumentos de patrimonio	9	18.957,47	12.583,14
2. Créditos a terceros	9	159.267,05	188.725,83
4. Otros activos financieros	9	10.000,00	10.000,00
VI. Activos por impuesto diferido	16	8.340.553,08	-
B) ACTIVO CORRIENTE		36.488.013,48	38.249.793,30
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		10.467.513,22	6.318.089,56
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9 y 17.2	8.984.590,15	5.406.287,20
3. Deudores varios	9	170.253,18	240.127,11
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	16	8.712,01	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	1.303.957,88	671.675,25
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	290,00	20.000.413,29
3. Otros activos financieros		290,00	20.000.413,29
VI. Periodificaciones		54.583,89	52.864,41
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		25.965.626,37	11.878.426,04
1. Tesorería		15.965.626,37	11.878.426,04
2. Otros activos líquidos equivalentes		10.000.000,00	-
TOTAL ACTIVO (A+B)		288.701.121,35	308.411.254,22

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Balance al cierre del ejercicio

(en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2020	2019 (*)
A) PATRIMONIO NETO		253.479.770,64	287.575.156,69
A-1) Fondos propios	11	192.843.196,24	209.483.856,04
I. Patrimonio		95.329.655,24	95.329.655,24
II. Resultados acumulados		115.191.605,84	116.076.839,88
III. Resultado del ejercicio		(17.678.064,84)	(1.922.639,08)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	60.636.574,40	78.091.300,65
B) PASIVO NO CORRIENTE		25.523.731,53	13.902.093,21
II. Deudas a largo plazo	15	1.551.887,39	1.226.747,48
3. Otras		1.551.887,39	1.226.747,48
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15	8.650.000,00	9.000.000,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	16	14.007.734,58	-
V. Periodificaciones a largo plazo	14	1.314.109,56	3.675.345,73
C) PASIVO CORRIENTE		9.697.619,18	6.934.004,32
II. Provisiones a corto plazo	13	448.120,55	2.491.769,42
III. Deudas a corto plazo	15	5.897.091,45	2.477.934,08
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		5.585.857,71	2.063.296,24
3. Otros pasivos financieros		311.233,74	414.637,84
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15	351.144,93	17.187,27
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15 y 16	3.001.262,25	1.947.113,55
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		2.254.619,40	1.455.748,36
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		746.642,85	491.365,19
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		288.701.121,35	308.411.254,22

(*) Cifras reexpresadas

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20
(en euros)

	Notas	(Debe) Haber	
		2020	2019 (*)
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	25.501.518,23	26.458.617,82
A. Tasas portuarias		21.899.202,06	22.810.341,38
a) Tasa de ocupación		7.440.541,85	6.876.693,68
b) Tasas de utilización		10.790.652,11	11.597.448,14
1. Tasa del buque		4.083.589,63	4.637.035,05
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		164.187,50	158.917,82
3. Tasa del pasaje		40.878,63	212.970,74
4. Tasa de la mercancía		4.485.073,90	4.339.202,52
5. Tasa de la pesca fresca		1.932.440,14	2.147.984,80
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito		84.482,31	101.337,21
c) Tasa de actividad		3.459.496,21	4.090.255,55
d) Tasa de ayudas a la navegación		208.511,89	245.944,01
B. Otros ingresos de negocio	14	3.602.316,17	3.648.276,44
a) Importes adicionales a las tasas		9.390,34	90.070,09
b) Tarifas y otros		3.592.925,83	3.558.206,35
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		189.720,14	159.619,98
5. Otros ingresos de explotación		4.168.569,35	3.870.157,35
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.987.848,34	1.567.470,55
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		121.726,22	166.340,48
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	12	719.994,79	627.346,32
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	4.13	1.339.000,00	1.509.000,00
6. Gastos de personal	17	(9.476.376,40)	(9.337.386,05)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(6.924.031,41)	(6.752.567,95)
b) Indemnizaciones		(7.401,81)	(457,36)
c) Cargas sociales		(2.546.730,29)	(2.584.360,74)
d) Provisiones	13	1.787,11	-
7. Otros gastos de explotación		(8.846.363,68)	(9.712.355,34)
a) Servicios exteriores	17	(6.906.593,77)	(6.847.242,85)
1. Reparaciones y conservación		(2.346.601,71)	(2.425.134,78)
2. Servicios de profesionales independientes		(501.781,28)	(453.270,61)
3. Suministros y consumos		(1.630.487,73)	(1.619.357,93)
4. Otros servicios exteriores		(2.427.723,05)	(2.349.479,53)
b) Tributos	16	(711.821,14)	(591.170,05)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	17	(22.600,73)	(93.203,45)
d) Otros gastos de gestión corriente	17	(106.934,38)	(142.315,89)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM	4.14	(912.413,66)	(1.083.423,10)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	4.13	(186.000,00)	(955.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	5, 6 y 7	(11.226.243,15)	(10.909.211,01)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	5.643.252,27	2.988.992,36
10. Excesos de provisiones	13	-	60.000,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	(30.895.277,61)	(5.373.663,97)
a) Deterioros y pérdidas		(27.685.467,91)	(4.770.987,76)
b) Resultados por enajenaciones y otras		(3.209.809,70)	(602.676,21)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		(24.941.200,85)	(1.795.228,86)
12. Ingresos financieros	9	18.171,11	28.584,69
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		18.171,11	28.584,69
13. Gastos financieros	14 y 15	(58.169,22)	(155.877,55)
a) Por deudas con terceros		(58.169,22)	(155.877,55)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(13,92)	(117,36)
a) Deterioros y pérdidas.		(13,92)	(117,36)
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		(40.012,03)	(127.410,22)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(24.981.212,88)	(1.922.639,08)
17. Impuesto sobre beneficios	16	7.303.148,04	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		(17.678.064,84)	(1.922.639,08)

(*) Cifras reexpresadas

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20

(en euros)

	Notas	2020	2019 (*)
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(17.678.064,84)	(1.922.639,08)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)		2.910.345,14	17.338,00
III. Subvenciones, donaciones y legados	12	2.916.255,39	17.338,00
V. Efecto impositivo		(5.910,25)	-
1. Efecto impositivo subvenciones, donaciones y legados	12 y 16	(5.910,25)	
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		(4.952.433,98)	(3.616.338,68)
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	12	(6.363.247,06)	(3.616.338,68)
IX. Efecto impositivo		1.410.813,08	-
1. Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones, donaciones y legados	12 y 16	1.410.813,08	
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		(19.720.153,68)	(5.521.639,76)

(*) Cifras reexpresadas

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	95.329.655,24	107.181.870,89	8.894.968,99	81.690.301,33	293.096.796,45
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	95.329.655,24	107.181.870,89	8.894.968,99	81.690.301,33	293.096.796,45
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(437.151,26)	(5.084.488,50)	(5.521.639,76)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	8.894.968,99	(8.894.968,99)	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	95.329.655,24	116.076.839,88	(437.151,26)	76.605.812,83	287.575.156,69
II. Ajustes por errores 2019.	-	-	(1.485.487,82)	1.485.487,82	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	95.329.655,24	116.076.839,88	(1.922.639,08)	78.091.300,65	287.575.156,69
Variaciones por cambios norma fiscal	-	1.037.405,04	-	(15.412.637,41)	(14.375.232,37)
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(17.678.064,84)	(2.042.088,84)	(19.720.153,68)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(1.922.639,08)	1.922.639,08	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	95.329.655,24	115.191.605,84	(17.678.064,84)	60.636.574,40	253.479.770,64

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-20

(en euros)

CONCEPTO	Notas	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)		8.663.270,19	8.521.140,32
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(24.981.212,88)	(1.922.639,08)
2. Ajustes del resultado		36.275.028,89	11.568.732,26
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	11.226.243,15	10.909.211,01
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6 y 9	27.685.481,83	4.771.105,12
c) Variación de provisiones (+/-)	13 y 17	338.584,56	170.656,04
d) Imputación de subvenciones (-)	12	(5.643.252,27)	(2.988.992,36)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6	3.209.809,70	602.676,21
g) Ingresos financieros (-)	9	(18.171,11)	(28.584,69)
h) Gastos financieros (+)	14 y 15	58.169,22	155.877,55
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	12	(719.994,79)	(627.346,32)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	14	(73.514,44)	(1.474.961,20)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	9	211.673,04	79.090,90
3. Cambios en el capital corriente		(2.264.660,66)	(1.152.482,88)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(3.665.849,77)	431.288,77
c) Otros activos corrientes (+/-)		(1.719,48)	15.221,78
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.038.106,36	(286.715,53)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		474.804,65	(1.235.987,90)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(110.002,42)	(76.290,00)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(365.885,16)	27.530,02
a) Pagos de intereses (-)		(11.976,46)	(18.423,17)
c) Cobros de intereses (+)		18.294,40	28.829,62
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	16	(372.203,10)	17.123,57
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		5.409.001,12	(3.000.375,72)
6. Pagos por inversiones (-)		(14.592.598,88)	(19.003.306,97)
b) Inmovilizado intangible	5	(167.660,49)	(146.479,03)
c) Inmovilizado material	6	(14.196.072,73)	(8.799.350,82)
d) Inversiones inmobiliarias	7	(222.477,41)	(57.477,12)
e) Otros activos financieros		(6.388,25)	(10.000.000,00)
7. Cobros por desinversiones (+)		20.001.600,00	16.002.931,25
c) Inmovilizado material	6	1.600,00	2.931,25
e) Otros activos financieros		20.000.000,00	16.000.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		14.929,02	204.673,45
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		14.929,02	204.673,45
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12	14.929,02	204.673,45
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)		14.087.200,33	5.725.438,05
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	11.878.426,04	6.152.987,99
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	25.965.626,37	11.878.426,04

(*) Cifras reexpresadas

MEMORIA

EJERCICIO 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Índice

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	2
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	5
3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.....	12
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	13
5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	30
6. INMOVILIZACIONES MATERIALES.....	32
7. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	38
8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	40
9. ACTIVOS FINANCIEROS.....	43
10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.....	46
11. FONDOS PROPIOS.....	46
12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	48
13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	51
14. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	55
15. PASIVOS FINANCIEROS.-.....	56
16. SITUACIÓN FISCAL.-.....	60
17. INGRESOS Y GASTOS.-.....	70
18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL	73
19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	74
20. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.....	77
21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.....	78
22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.-.....	81
23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-26	82
24. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.-	82

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Autoridad Portuaria de Vigo es una Entidad Estatal de Derecho Público, creada por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la ley 62/1997, de 26 de diciembre y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, refundidas ambas en el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, siendo continuadora en su actividad, desde el 1 de enero de 1993, del Organismo Autónomo Estatal “Junta del Puerto y Ría de Vigo”, cuyo origen data del año 1881, sucediendo a éste en la titularidad de su patrimonio y en sus relaciones jurídicas. Su domicilio social es Plaza de la Estrella, 1 en Vigo.

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Forma parte del sistema portuario de titularidad estatal, dependiendo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del “Organismo Público Puertos del Estado”, Entidad de Derecho Público creada también al amparo de la Ley 27/1992 y entre sus competencias principales están:

- ⇒ La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- ⇒ La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios.
- ⇒ La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tenga encomendadas.

- ⇒ La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas, que le sea adscrito.
- ⇒ La optimización de la gestión económica y la rentabilización de su patrimonio.
- ⇒ El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- ⇒ La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- ⇒ La adecuación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Su contabilidad ha de ajustarse a las normas del Código de Comercio, Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que sean de aplicación. La adaptación sectorial se ajustará a lo dispuesto reglamentariamente.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras se ejercerá, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, respectivamente (Artículo 40 del TRLPEMM).

Los órganos por los que se rige la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) Órganos de gobierno:
 - Consejo de Administración
 - Presidente
- b) Órganos de gestión:
 - Director
- c) Órganos de asistencia
 - Consejo de Navegación y Puerto

La Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, en lo sucesivo Ley 48/2003, que entró en vigor el 27 de febrero de 2004, salvo el Título I de la misma que entró en vigor el 1 de

Autoridad Portuaria de Vigo

enero de 2004, introdujo cambios sustanciales en la gestión de los Puertos de interés general.

La Ley 33/2010, de 5 de agosto de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, entró en vigor el 27 de agosto de 2010 con las excepciones que se detallan en la misma, entre las que destacan la aprobación de los coeficientes correctores de las tasas del pasaje, el buque y las mercancías, cuya entrada en vigor se liga a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.

En el B.O.E. número 253 de fecha 20 de octubre de 2011, se publica el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, norma que viene a condensar la legislación vigente en materia portuaria y que deroga en particular la Ley 27/1992, la Ley 62/1997, la Ley 48/2003 y la Ley 33/2010 mencionadas en los párrafos anteriores. Dicho Decreto Legislativo ha sufrido diversas modificaciones hasta hoy, entre ellas cabe destacar la realizadas por el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, que recoge en el artículo 56. Cinco, una nueva Disposición Transitoria Décima de ampliación del plazo de las concesiones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y en el artículo 56. Cuatro, introduciendo un nuevo artículo 159.bis, que creó el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

El Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria. Dicho Fondo es un instrumento para acelerar la construcción de accesos terrestres a los puertos, al considerarse la adecuada conectividad de los mismos como un factor estratégico para la economía española y su capacidad exportadora, así como un elemento fundamental para potenciar su papel como plataforma logística al servicio del transporte marítimo internacional, habida cuenta de su posición geoestratégica.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad-

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (véase Nota 1).
- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones) y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, modificada por las Ordenes HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, HFP/458/2018, de 3 de mayo, y HAC/1234/2018, de 14 de noviembre, Instrucciones y Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, elaboradas y emitidas por el Ente Público Puertos del Estado.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen Fiel-

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, en materia contable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad.

Estas cuentas anuales, formuladas por el Presidente de la Entidad el 26 de marzo de 2021, se someterán a aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación alguna.

2.3 Comparación de la información-

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2019 aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 26 de junio de 2020, salvo por lo indicado en la Nota 2.8 Corrección de errores.

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación-

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Autoridad Portuaria de Vigo.

2.5 Principios Contables-

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007.

Asimismo, se aplican las directrices que en materia contable emanan de Puertos del Estado. Adicionalmente a las disposiciones legales vigentes en materia contable, se han aplicado también determinados criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública en relación con aspectos específicos de Entidades enmarcadas en el sector público; entre ellos cabe destacar:

- Según se desprende del TRLPEMM, la mayor parte de los bienes del inmovilizado material que figuran en el balance de situación adjunto pueden considerarse como adscritos a la Autoridad Portuaria de Vigo (o lo serán cuando finalice su construcción), al tratarse de bienes de dominio público portuario estatal afectos a la actividad que desarrolla la Autoridad Portuaria de Vigo.

- De acuerdo con las normas de contabilidad aplicables al sector público, los bienes adscritos tienen su contrapartida en el patrimonio recogido en el balance de situación adjunto.
- Las inversiones que pasan a destinarse al uso general con carácter definitivo se dan de baja del inmovilizado con cargo a la cuenta de resultados. Si por el contrario dicha entrega al uso general se considera que puede ser reversible, se practicará su corrección valorativa registrándose el deterioro de valor contra pérdidas por deterioro del inmovilizado.
- También se dan de baja con cargo a Patrimonio los activos sobre los que se ha establecido la reserva demanial.

2.6 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

Como es de todos conocido, en los primeros meses del 2020, la infección por el coronavirus Covid-19, cuyos primeros casos se detectaron en China en diciembre de 2019, se ha extendido rápidamente por todo el mundo, habiendo sido declarada la pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020.

Durante el año 2020, los riesgos sobre la salud de las personas, por no existir medicación adecuada, la ausencia de una vacuna y la amenaza del colapso del sistema sanitario que impidiese el correcto tratamiento de los pacientes, obligó a los gobiernos a la adopción de medidas muy duras. En el caso de España, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, implicó el confinamiento general de las personas, entre otras medidas, que además de los costes personales y sociales que produce, tiene un impacto económico extraordinario.

Esta situación ha influido ya y lo seguirá haciendo en los próximos meses, sobre todos los tráficos, cruceros, importación y exportación de automóviles por la paralización de la fábrica de Peugeot-Citroën, contenedores, pesca, etc. y por tanto sobre los ingresos de la Autoridad Portuaria de Vigo. Su impacto, va a depender de la duración de la crisis y de las medidas que se adopten, no siendo posible realizar una estimación a fecha de formulación de estas cuentas anuales.

En cuanto a la ejecución de los distintos proyectos en marcha, también pueden verse afectados y producirse retrasos en su ejecución.

Desde el Gobierno, se han adoptado medidas orientadas a mitigar los efectos de la ausencia de ingresos de los trabajadores y empresas, como son la suspensión de plazos de pago o aplazamiento de los mismos sin aporte de garantías o la exoneración del pago de intereses de demora.

Se puede afirmar, que en el corto plazo, debido al exceso de liquidez actual, la Autoridad Portuaria de Vigo no espera sufrir tensiones de tesorería.

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los distintos servicios de la Autoridad Portuaria y aprobadas por la Directora del Puerto cuando así se requiere, para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones realizadas por los servicios de la Autoridad Portuaria están afectadas por la incertidumbre, siendo la principal fuente de esta incertidumbre la situación creada por la pandemia del Covid-19. Las consecuencias sobre la economía global y, por tanto, sobre las operaciones de la Entidad, son inciertas ya que dependerán en gran medida del desarrollo con éxito de un tratamiento eficaz contra el Covid-19. Esta incertidumbre afecta a las estimaciones realizadas en la preparación de las cuentas anuales. En este sentido, el impacto de la pandemia en las estimaciones realizadas, así como la evaluación realizada tanto por los Servicios Técnicos como por la Dirección se detalla a continuación:

- Capacidad de la Entidad de seguir operando como empresa en funcionamiento: El efecto del Covid-19 en la economía mundial, europea y española afecta a la capacidad para predecir de forma fiable el desempeño de la Entidad y de sus operaciones. No obstante, por la naturaleza de la Entidad, no existen circunstancias ni hechos que puedan sobrevenir y que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.

- Evaluación del deterioro de las cuentas comerciales de clientes: Aunque existe un deterioro generalizado de la calidad crediticia de los mercados que podría afectar a la solvencia de los clientes, al 31 de diciembre de 2020 no se han producido deterioros relevantes de los saldos comerciales mantenidos con clientes (véase Nota 9) adicionales a los ya registrados. En este sentido, la Dirección de la Entidad hace un seguimiento permanente de la morosidad, según se describe en la Nota 9. Adicionalmente, y con el objeto de ayudar a sus clientes, se han introducido determinadas medidas regulatorias con objeto de flexibilizar el cobro de las tasas, así como su devengo.

- Recuperación de los activos por impuesto diferido: En el ejercicio 2020, como consecuencia de la modificación de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, las autoridades portuarias dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por este motivo, la Entidad ha registrado en el balance determinados activos por impuesto diferido (véanse Notas 4.8, 12 y 16). Dichos activos por impuesto diferido se reconocen en la medida que sea probable la generación de bases imponibles positivas que permitan su compensación. Aunque el empeoramiento de las perspectivas económicas podría incrementar la incertidumbre, los Administradores de la Entidad consideran que los activos por impuesto diferido registrados en el balance al 31 de diciembre de 2020 se han registrado sobre la base de que se compensarán en los plazos establecidos.

- Situación financiera: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, aparte de los recursos financieros que genera en sus operaciones, al 31 de diciembre de 2020 la Entidad disponía de la tesorería que se muestra en el balance adjunto, así como de las líneas de financiación disponibles que se detallan en la Nota 15. En este sentido, la política de la Dirección Financiera es la de llevar a cabo un seguimiento continuado de la estructura de su balance por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada las eventuales necesidades de liquidez a corto y medio plazo, adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación y contratando financiaciones, cuando son necesarias, por importe suficiente para soportar las necesidades

previstas, siendo buena muestra de ello el fondo de maniobra positivo existente a 31 de diciembre de 2020.

Esta Autoridad Portuaria en compañía del Consorcio de la Zona Franca de Vigo (CZFY) y el Instituto da Vivenda e Solo de la Xunta de Galicia (IGVS), ha llevado a cabo la primera parte de la construcción de una plataforma logística en los Concellos de Salvaterra y las Nieves a 35 Km del Puerto de Vigo, con una extensión de 4,2 millones de metros cuadrados. Relacionado con esta actuación, el 7 de junio de 2010 se produjo sentencia por la sección V de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se anula parcialmente el Proyecto Sectorial, que da soporte a la actuación, por incluir en el ámbito de la PLISAN (Plataforma Logística Industrial de Salvaterra - As Neves) terrenos clasificados como Rústico de Especial Protección Forestal. En ejecución de dicha sentencia, el Consello de la Xunta de Galicia, en su sesión de 13 de enero de 2011, aprobó la modificación del Proyecto Sectorial excluyendo del ámbito de la PLISAN la Zona MI con lo que el nuevo ámbito en su conjunto pasa a disponer de 3.091.429,90 metros cuadrados, siendo la superficie neta del porcentaje de la Autoridad Portuaria de 1.122.457 metros cuadrados, cuando antes era de 1.340.888,86 metros cuadrados. El 3 de marzo de 2015, se aprobó la vuelta a un régimen de condominio en el ámbito de la PLISAN, con una participación de la Autoridad Portuaria de Vigo del 60,58% en el mismo.

En el año 2019 se llevó a cabo la primera fase de comercialización de la PLISAN, correspondiente a los terrenos de la parte norte, denominada área LE (Logístico Empresarial) de aproximadamente 400.000 m². Se adjudicaron 68.876 m² en concepto de derecho de superficie con opción de compra. En cualquier caso, por aplicación del principio de prudencia, y sin menoscabo de que se realizarán nuevas tasaciones para las futuras comercializaciones, se ha decidido hacer un análisis del valor recuperable y, en su caso, de las pérdidas previstas, para todo el ámbito (véase Nota 6)

Las restantes estimaciones relevantes a la hora de preparar las presentes cuentas anuales son coincidentes con las empleadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y se refieren básicamente a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.4 y 4.6).

- La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (Notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.11).
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.6).
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (Nota 4.8).

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Autoridad Portuaria de Vigo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

2.7 Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

2.8. Corrección de errores.-

En la preparación de estas cuentas anuales, se ha procedido a la subsanación de errores relativos al ejercicio anterior, que se pusieron de manifiesto en el informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Vigo correspondiente al ejercicio 2019. De acuerdo con lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª del Plan General Contable "*Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables*" la corrección de errores se ha efectuado de forma retroactiva, es decir, habiendo modificado las cifras afectadas en la información comparativa relativa al ejercicio 2019. El impacto total de la corrección de dichos errores ha supuesto una minoración del resultado del ejercicio 2019 de 1,5 millones de euros,

que pasa a ser ahora de -1,9 millones de euros. Además, se traslada al Balance de Situación el nuevo Resultado del Ejercicio y se aumenta la partida de Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos en 1,5 millones de euros, ambas incluidas en el Patrimonio Neto, que a 31 de diciembre de 2019 permanece invariable por tratarse de ajustes del mismo importe y signo contrario entre partidas incluidas en el mismo. Todo ello está relacionado con un exceso de imputación a resultados, de 1,5 millones de euros, de la subvención de capital asociada a los terrenos de la Plataforma Logística e Industrial en los municipios de Salvaterra y As Neves (PLISAN) deteriorados en el ejercicio 2019.

Los Administradores de esta Autoridad Portuaria han decidido corregir esta situación y por este motivo, en la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha corregido dicho error mediante el registro al 1 de enero de 2020 de la subvención de capital por importe de 1,5 millones de euros en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance con cargo al epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2019, así como una reducción de la provisión por deterioro de las inversiones inmobiliarias y del coste de las mismas por importe de 0,5 miles de euros, dado que esta parte del deterioro se considera irreversible por haberse financiado a través de la subvención, esto es, gratuitamente.

3. DISTRIBUCIÓN/APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración celebrado el 26 de junio de 2020 aprobó la distribución del resultado generado en el ejercicio anterior, sin considerar la corrección indicada en la Nota 2.8, según el siguiente detalle:

	Euros
Bases de reparto:	
Resultado del ejercicio 2019	437.151
	437.151
Aplicación:	
Resultados Acumulados	437.151
	437.151

La propuesta de aplicación del resultado de 2020 , que someterá la Presidencia de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración para su aprobación, es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Resultado del ejercicio 2020	-17.678.065
	-17.678.065
Aplicación:	
Resultados Acumulados	-17.678.065
	-17.678.065

4. **NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

La Autoridad Portuaria de Vigo, en base a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, ha optado por la valoración de todos los elementos patrimoniales que están incluidos en el balance de apertura del ejercicio 2008, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007 de 4 de julio de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, salvo los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable.

En mayo del 2009 se aprobaron, por Puertos del Estado, unas directrices de criterios contables específicos que contemplan la singularidad de determinadas operaciones en los organismos portuarios, a fin de homogeneizar su tratamiento contable.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 **Inmovilizado intangible-**

Está valorado por su coste de adquisición. Todos los elementos que lo integran tienen una vida útil definida. La amortización se aplica por el método lineal y está fijada

en base a la vida útil de los bienes: 20 años para la propiedad industrial y 5 para las aplicaciones informáticas.

4.2 Inmovilizado material-

En el ejercicio de 1995, y como consecuencia de la Resolución de 21 de marzo de 1995, del Subsecretario del M.O.P.T.M.A., en relación con las discrepancias en criterios contables entre la Intervención General de la Administración del Estado y el Ente Público Puertos del Estado, se realizó una tasación, por empresa independiente, a fecha 1/1/93, ajustada al valor venal de los terrenos (excepto los de Señales Marítimas) y de los grupos 2, 3, 4.01 y 4.02 del Inmovilizado material. Por tanto, estas cinco partidas están valoradas hasta el 1/1/93 por su valor venal y lo incorporado, a partir de esta fecha, por el coste de adquisición.

El inmovilizado de Señales Marítimas (Grupos 1, 6.07, 10.06 y 10.07), el incorporado de la extinta O.T.P. y el de reversión de concesiones están también por el valor venal, tasado por experto independiente.

El resto está valorado partiendo del precio de adquisición, revalorizado en base al IPC hasta el año 1992, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General de Puertos. Estos elementos no fueron incluidos en la tasación independiente, bien porque no están afectos a las actuaciones estratégicas de la Autoridad Portuaria o bien porque se encuentran en situaciones especiales (no afectos a la explotación). En cualquier caso, su valoración contable no presenta las complejidades que existen en los elementos objeto de tasación independiente y, por ello, se entiende que su valor registrado al 1 de enero de 1993 es una estimación razonable del valor de aportación en el proceso de constitución de la Autoridad Portuaria. A partir de 1993, con la aplicación del Plan General de Contabilidad, se han dejado de efectuar dichas revalorizaciones y los nuevos elementos incorporados están valorados por su precio de adquisición.

En mayo del 2009 se aprobaron por Puertos del Estado, unas directrices de criterios contables específicos, elaboradas en colaboración con las Autoridades Portuarias y con el asesoramiento externo de una consultora, un “Manual de Tratamiento Contable”, que contempla la especificidad de estos elementos y la singularidad de determinadas operaciones con los mismos en los organismos

Autoridad Portuaria de Vigo

portuarios, a fin de homogeneizar su tratamiento contable.

Esta valoración se corrige posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos de materiales y los costes del personal propio aplicados según tasas horarias de absorción calculadas en función del coste real de dicho personal.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de los mismos, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro (se detallan en el apartado 4.4 los criterios para el cálculo del deterioro y los criterios de registro y reversión de la corrección valorativa por deterioro).

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada que, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, son los que se muestran a continuación:

BIENES	VIDA ÚTIL (AÑOS)	VALOR RESIDUAL (%)	AMORTIZACIÓN ANUAL (%)
01. INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN			
0104. Instalaciones de ayudas visuales	10	-	10
0105. Instalaciones de ayuda radioeléctricas	5	-	20
0106. Instalaciones de gestión y explotación	5	-	20
02. ACCESOS MARÍTIMOS			
0201. Dragados de primer establecimiento	50	-	2
0203. Esclusas	40	1	2,5
0205. Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes.	35	-	2,86
03. OBRAS DE ABRIGO Y DEFENSA			
0301. Diques y obras de abrigo	50	-	2
0303. Escollera de protección de recintos	40	-	2,5
04. OBRAS DE ATRAQUE			
0401. Muelles de fábrica	40	-	2,5
0402. Muelles de hormigón armado y metálicos	30	-	3,33
0403. Defensas y elementos de amarre	5	-	20
0404. Obras complementarias para atraque	15	-	6,7
0405. Pantalanes flotantes	10	-	10
0406. Boyas de amarre	15	-	6,7
05. INSTALACIONES PARA REPARACIÓN DE BARCOS			
0501. Diques secos	40	-	2,5
0502. Varaderos	30	1	3,33
0503. Diques flotantes	25	3	4
06. EDIFICACIONES			
0601. Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías.	35	-	2,86
0602. Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	-	2,86
0603. Almacenes Talleres, garajes y oficinas y casetas de pesca, armadores y similares	35	-	2,86
0604. Viviendas y otros edificios	35	-	2,86
0606. Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	-	5,88
0607. Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	-	2,86
07. INSTALACIONES GENERALES			
0701. Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	-	5,88
0702. Cerramientos	17	-	5,88
0703. Otras instalaciones	17	-	5,88
08. PAVIMENTOS, CALZADAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN			
0801. Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3	4
0802. Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	-	6,7

0803. Caminos, Zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	-	6,5
0804. Puentes de fábrica	45	-	2,22
0805. Puentes metálicos	35	2	2,86
0806. Túneles	35	-	2,86
09. EQUIPOS DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS			
0901. Cargaderos e instalaciones especiales.	20	3	5
0902. Grúas de pórtico y portacontenedores	20	3	5
0903. Grúas de automóviles	10	3	10
0904. Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3	10
10. MATERIAL FLOTANTE			
1001. Cabrias y grúas flotantes	25	4	4
1002. Dragas	25	3	4
1003. Remolcadores	25	3	4
1004. Gánguiles, gabarras y barcazas.	25	4	4
1005. Equipo auxiliar y equipo buzos	10	2	10
1006. Embarcaciones de servicio	15	-	6,7
1007. Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	-	6,7
11. EQUIPO DE TRANSPORTE			
1101. Automóviles y motocicletas	6	5	16,7
1102. Camiones y furgonetas.	6	5	16,7
12. MATERIAL FERROVIARIO			
1201. Locomotoras y tractores.	15	5	6,7
1202. Vagones	20	4	5
13. EQUIPO DE TALLER			
1301. Equipo de taller.	14	4	7,1
14. MOBILIARIO Y ENSERES			
1401. Mobiliario y enseres	10	-	10
15. MATERIAL DIVERSO			
1501. Material diverso	5	-	20
16. EQUIPO INFORMÁTICO			
1601. Equipo informático (hardware)	5	-	20

4.3 Inversiones inmobiliarias-

Se ha clasificado como inversiones inmobiliarias aquel inmovilizado que o está o es susceptible de ser otorgado en concesión o autorización, si se trata de bienes demaniales, o arrendado si se trata de un bien privativo. También tiene esta clasificación aquel inmovilizado cuyo destino sea el de producir plusvalías a través de su enajenación. La valoración aplicada a los elementos de esta partida es la misma que la aplicada al inmovilizado material.

Autoridad Portuaria de Vigo

4.4 Deterioro de valor de los activos no financieros-

Al menos a cierre de ejercicio, se evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Al evaluar si existe algún indicio de que el activo puede haberse deteriorado, la Autoridad Portuaria ha tenido en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

a) Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la Entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

c) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.

d) Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

e) Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.

f) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.

g) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del

activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

En aquellos casos en los que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

4.5 Arrendamientos-

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad no tenía suscrito ningún contrato que pudiera clasificarse como un arrendamiento financiero.

En los casos de contratos de arrendamiento operativo hay que distinguir, según que se posición de la Entidad sea:

Como arrendataria

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Como arrendadora

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.6 Activos Financieros-

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: Corresponden a activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de

Autoridad Portuaria de Vigo

la Entidad, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Su valoración inicial se realiza al valor razonable de la contraprestación entregada, incluidos los costes de la transacción. Posteriormente se valoran a coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “*tipo de interés efectivo*”, que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. No obstante, aquellos créditos con vencimiento no superior a un año, que se valoraron inicialmente por el nominal continúan valorándose por dicho importe. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias empleando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, siguiendo las directrices de Puertos del Estado para la aplicación del PGC por los Organismos Públicos Portuarios, los anticipos y créditos al personal y las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo se valoran por su valor nominal.

Al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria realiza al menos un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros, en cuyo caso se registran las correspondientes correcciones valorativas por deterioro con cargo a resultados del ejercicio. En concreto, la Autoridad Portuaria aplica los siguientes criterios para cubrir sus riesgos de insolvencias:

- Se provisionan aquellas facturas vencidas, en los porcentajes que se especifican a continuación, en función de la antigüedad de la deuda a partir de la fecha de vencimiento de las mismas.

Dotación Precios Públicos (Tasas)	
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Dotación Precios Privados (demás servicios portuarios)	
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

Dicha provisión se realiza por el importe neto de garantías vivas y exceptuando aquellas pertenecientes a entidades de derecho público y otros clientes cuya provisión se considera no deducible en el cálculo del Impuesto de Sociedades.

- Adicionalmente, se provisiona al 100% el total de la deuda vencida neta de garantías de aquellas empresas que se estima que existe un riesgo de impago total.

Activos Financieros Disponibles para la Venta: Corresponden a instrumentos de patrimonio de otras empresas, que no hayan sido clasificados en ninguna otra categoría. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, registrándose en el capítulo “Patrimonio Neto” del balance el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el que dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el “Patrimonio Neto” pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, aparecen valorados en las cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor. El deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable

menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiere). Este deterioro sólo puede recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Baja de balance

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Entidad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Entidad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Entidad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Entidad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

4.7 Pasivos Financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

De las categorías posibles, a efectos de su valoración, de la norma de valoración novena del PGC, esta Autoridad Portuaria clasifica todos sus pasivos financieros en la categoría de Débitos y partidas a pagar.

Débitos y partidas a pagar: Su valoración inicial se realiza a valor razonable incluidos los costes de la transacción. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, que no tengan un tipo de interés contractual se podrán valorar por su valor nominal. Su valoración posterior se realiza a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias empleando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos débitos que se valoraron inicialmente por el nominal continúan valorándose por dicho importe. En el caso de los débitos por operaciones no comerciales con vencimiento inferior a 60 días, siguiendo las directrices de Puertos del Estado para la aplicación del PGC por los Organismos Públicos Portuarios, se valoran por el valor nominal.

Cancelación

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación que lo ha generado se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido

diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.8 Impuesto sobre beneficios-

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) del artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en los términos previstos en el artículo 110 de la citada Ley, a la Autoridad Portuaria le resultaba de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas (véase Nota 16).

En el ejercicio 2020 la disposición final sexta del RDL 26/2020, de 7 de julio, modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2020 que no hayan concluido al 9 de julio de 2020, para introducir cambios en el régimen fiscal previsto para las autoridades portuarias, que dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España. El impacto de dicha modificación ha supuesto el registro al inicio del ejercicio del correspondiente pasivo por impuesto diferido asociado a las subvenciones, donaciones y legados registrados en el patrimonio neto por importe de 15.412.637 € y la activación de bases imponibles negativas, deducciones pendientes de aplicar y diferencias temporarias deducibles por importe de 1.037.405 € euros (véanse Notas 12 y 16).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o

recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9 Ingresos y Gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Estos activos financieros se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos tal y como se ha explicado en el apartado 4.6 anterior.

4.11 Provisiones para Riesgos y Gastos y Contingencias-

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Autoridad Portuaria, tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero, en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Su detalle y movimientos son comentados en la Nota 13.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Autoridad Portuaria y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.12 Subvenciones-

a) Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Puerto sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables, así como las concesiones revertidas: Se valoran por el valor razonable del importe o

Autoridad Portuaria de Vigo

el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

- Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.13 Fondo de Compensación Interportuario-

Está prevista la constitución de este fondo en el artículo 159 del TRLPEMM, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Las aportaciones se determinan por el Comité de Distribución del Fondo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 159 antes citado. Su cálculo se realiza a través de la aplicación de fórmulas que incorporan, como variables, conceptos económicos vinculados a la gestión del Puerto. Dichas aportaciones tienen la consideración de gasto no reintegrable.

4.14 Aportación a Puertos del Estado-

El artículo 19 del TRLPEMM establece la aportación a Puertos del Estado por parte de esta Autoridad Portuaria del 4% de los ingresos devengados en concepto de Tasas, teniendo dicho gasto la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral.

4.15 Clasificación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes-

La clasificación entre corriente y no corriente se realiza teniendo en cuenta el plazo para el vencimiento de las obligaciones y derechos de la Entidad. Se considera no corriente cuando es superior a un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Los gastos relativos a las actividades prevención de la contaminación, de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Entidad con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe "Inmovilizado material", siendo amortizados con los mismos criterios.

4.17 Transacciones con partes vinculadas-

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valores de mercado y se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que se considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.18 Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Entidad frente a los terceros afectados.

4.19 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-

Plan de aportación definida:

La Entidad tiene compromisos por pensiones con sus empleados materializados en un plan de aportación definida. La Entidad está comprometida a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones), no teniendo la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Las aportaciones realizadas al plan de aportación definida se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme al principio de devengo. Al cierre del ejercicio las contribuciones devengadas no satisfechas se registran en el pasivo, en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal (remuneraciones pendientes de pago)”.

Plan de prestación definida:

La Entidad tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus pensionistas, empleados o derechohabientes, en caso de jubilación. Dichos compromisos están exteriorizados y figuran cubiertos por pólizas de seguros, que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

Asimismo, la Entidad ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a cumplir la edad de jubilación, asumiendo compromisos tanto en materia de salarios como otras cargas sociales desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva. Para cubrir esta obligación, tiene una póliza de seguros en virtud de la cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por las entidades aseguradoras en la prima anual.

5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferencias cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Autoridad Portuaria de Vigo

Ejercicio 2020-

	Euros			
	Saldo 31/12/2019	Adiciones o (Dotaciones)	Traspasos	Saldo 31/12/2020
Propiedad industrial	9.874			9.874
Amortización acumulada de propiedad industrial	-9.874			-9.874
Propiedad industrial neta-				
Aplicaciones informáticas	1.655.528	38.440	59.185	1.753.153
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-1.290.946	-204.616		-1.495.562
Aplicaciones informáticas netas	364.582	-166.176	59.185	257.591
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	165.231	129.220	-59.185	235.266
Total inmovilizado intangible bruto	1.830.633	167.660		1.998.293
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-1.300.820	-204.616		-1.505.436
Total inmovilizado intangible neto	529.813	-36.956		492.857

Ejercicio 2019-

	Euros			
	Saldo 31/12/2018	Adiciones o (Dotaciones)	Traspasos	Saldo 31/12/2019
Propiedad industrial	9.874	-	-	9.874
Amortización acumulada de propiedad industrial	-9.874	-	-	-9.874
Propiedad industrial neta	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	1.566.428	21.812	67.288	1.655.528
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	-1.099.182	-191.764	-	-1.290.946
Aplicaciones informáticas netas	467.246	-169.952	67.288	364.582
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	107.852	124.667	-67.288	165.231
Total inmovilizado intangible bruto	1.684.154	146.479		1.830.633
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-1.109.056	-191.764		-1.300.820
Total inmovilizado intangible neto	575.098	-45.285		529.813

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados en explotación al cierre del ejercicio 2020 ascienden a 1.213.539 euros (678.383 euros al 31 de diciembre de 2019).

6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferencias cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2020	Euros						Saldo 31/12/2020
	Saldo 31/12/2019	Adiciones	Retiros	Trasposos	Traspaso de Inversiones Inmobiliarias (-/+)	Reclasificaciones (*)	
Coste:							
Terrenos y bienes naturales	30.662.516,66	645.171,96					31.307.688,62
Construcciones	294.550.757,29	2.593.190,15	-272.853,83	3.416.251,88			300.287.345,49
Equip. e Inst. Técnicas	1.952.446,44	50.840,05		2.772,74			2.006.059,23
Otro inmovilizado	11.029.504,23	184.752,16	-1.697,00	7.831,16			11.220.390,55
Total	338.195.224,62	3.473.954,32	-274.550,83	3.426.855,78	0,00	0,00	344.821.483,89
Anticipos e inmovilizado en curso	8.809.684,24	14.044.964,61		-3.426.855,78	-6.487.051,36	-211.673,04	12.729.068,67
Total	347.004.908,86	17.518.918,93	-274.550,83	0,00	-6.487.051,36	-211.673,04	357.550.552,56
Amortización acumulada:							
Construcciones	-171.767.514,21	-8.605.815,69	272.853,83				-180.100.476,07
Equip. e Inst. Técnicas	-1.795.902,14	-26.456,35					-1.822.358,49
Otro inmovilizado	-9.691.847,15	-445.836,61	509,04				-10.137.174,72
Total	-183.255.263,50	-9.078.108,65	273.362,87	0,00	0,00	0,00	-192.060.009,28
Deterioro	-56.760,75						-56.760,75
Total Neto	163.692.884,61						165.433.782,53

Ejercicio 2019	Euros						Saldo 31/12/2019
	Saldo 21/12/2018	Adiciones	Retiros	Trasposos	Traspaso de Inversiones Inmobiliarias (-/+)	Reclasificaciones (*)	
Coste:							
Terrenos y bienes naturales	30.662.516,66	-	-	-	-	-	30.662.516,66
Construcciones	293.946.476,89	226.150,85	-2.719.037,82	3.097.167,37	-	-	294.550.757,29
Equip. e Inst. Técnicas	1.900.107,54	49.060,35	-	3.278,55	-	-	1.952.446,44
Otro inmovilizado	10.910.202,53	174.483,41	-783.523,39	728.341,68	-	-	11.029.504,23
Total	337.419.303,62	449.694,61	-3.502.561,21	3.828.787,60	-	-	338.195.224,62
Anticipos e inmovilizado en curso	9.962.680,86	10.052.700,05	-2.931,25	-3.828.787,60	-7.294.886,92	-70.090,90	8.809.684,24
Total	347.381.984,48	10.502.394,66	-3.505.492,46	-	-7.249.886,92	-70.090,90	347.004.908,86
Amortización acumulada:							
Construcciones	-165.937.800,62	-8.468.003,35	2.638.289,76				-171.767.514,21
Equip. e Inst. Técnicas	-1.762.884,78	-33.017,36	-				-1.795.902,14
Otro inmovilizado	-10.075.661,65	-399.708,89	783.523,39				-9.691.847,15
Total	-177.776.347,05	-8.900.729,60	3.421.813,15				-183.255.263,50
Deterioro	-56.760,75						-56.760,75
Total Neto	169.548.876,68						163.692.884,61

(*) En esta columna figuran las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o trasposos al Inmovilizado intangible y con signo + si son trasposos del Inmovilizado intangible.

El detalle y movimientos de las partidas más relevantes del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

<i>Evolución del inmovilizado en curso en 2020</i>	Euros				
	Saldo a	Adquisiciones y	Traspaso a	Traspaso a	Saldo a
	31/12/2019	Otras Altas 2020 (+)	Inmov. Material en Explotación	Invers. Inmobiliarias (+/-)	31/12/2020
Urbanización del área logística empresarial en la Plisan 1ª fase ejecución	2.973.314,19	1.920.454,58	-	-4.893.768,77	0,00
Ejecución de acondicionamiento de la edificación del Faro de Cabo Silleiro	920.094,77	121.308,26	-1.041.403,03	-	0,00
Reordenación del acceso a la terminal de trasbordadores de Bouzas	760.628,49	230.093,57	-	-	990.722,06
Ampliación PIF de guixar	263.518,68	832.991,19	-	-1.096.509,87	0,00
Estación depuradora de aguas residuales para la primera fase de la PLISAN	236.729,46	1.280.848,31	-	-	1.517.577,77
Acondicionamiento de la nave oeste del muelle de comercio	319.748,06	58.798,02	-	-378.546,08	0,00
Plataforma Logística Salvaterra AS Neves (Proyectos)	682.075,70	-	-	-	682.075,70
Ejecución de refuerzo de Pantalán nº4 de Orillamar	-	586.819,32	-586.819,32	-	0,00
Ampliación de departamentos de usuarios de la Lonja del Puerto Pesquero de Vigo	-	726.724,32	-	-	726.724,32
Estación de tratamiento de agua potable (ETAP) para la primera fase de la PLISAN	-	1.619.140,39	-	-	1.619.140,39
Mejora alumbrado Puerto de Vigo lote 1: Bouzas TT, Orillamar, Arenal y Vial de salida Bouzas TT	-	917.849,47	-	-	917.849,47
Urbanización del Area Logística Empresarial (LE) en la PLISAN (2ª fase de ejecución)	-	1.269.835,51	-	-	1.269.835,51
Total	6.156.109,35	9.564.862,94	-1.628.222,35	-6.368.824,72	7.723.925,22

<i>Evolución del inmovilizado en curso en 2019</i>	Euros				
	Saldo a	Adquisiciones y	Traspaso a	Traspaso a	Saldo a
	31/12/2018	Otras Altas 2019 (+)	Inmov. Material en Explotación	Invers. Inmobiliarias (+/-)	31/12/2019
Plataforma Logística Salvaterra AS Neves (Proyectos)	682.075,70	-	-	-	682.075,70
Plataforma Logística Salvaterra As Neves Urbanización	5.675.529,10	-	-	-5.675.529,10	-
Mejora accesibilidad y habilitación de las oficinas centrales de la AP.V.	204.400,18	76.810,93	-281.211,11	-	-
Acondicionamiento del edificio de los soportales del Berbés	1.241.871,32	123.500,75	-	-1.365.372,07	-
Reordenación del acceso a la terminal de trasbordadores de Bouzas	306.935,98	453.692,51	-	-	760.628,49
Ampliación, mejora y unificación de los sistemas Smart Vport CCTV y control de accesos	202.100,08	276.144,49	-	-	478.244,57
Urbanización del área logística empresarial en la Plisan 1ª fase ejecución	-	2.973.314,19	-	-	2.973.314,19
Ejecución de acondicionamiento de la edificación del Faro de Cabo Silleiro	-	920.094,77	-	-	920.094,77
Mejora de pavimentos e iluminación en el Vial Arenal-Guixar	-	779.283,17	-779.283,17	-	-
Nuevos pantalanes para tráfico de Ría en la Dársena de ALaxe	-	345.000,00	-345.000,00	-	-
Acondicionamiento de la nave oeste del muelle de comercio	-	319.748,06	-	-	319.748,06
Pavimentación de la parcela D en la terminal de trasbordadores de Bouzas	-	310.315,99	-310.315,99	-	-
Total	8.312.912,36	6.577.904,86	-1.715.810,27	-7.040.901,17	6.134.105,78

Las principales adiciones del ejercicio son: la urbanización de la PLISAN, la ampliación del PIF de Guixar, el acondicionamiento de la edificación del Faro de Cabo Silleiro y el refuerzo del Pantalán nº. 4 de Orillamar, entre otras.

La partida más significativa del inmovilizado en curso corresponde a la Plataforma Logística Salvaterra As Neves con una inversión acumulada a 31 de diciembre de 2020 de 68,8 millones de euros (66 millones de euros al cierre del ejercicio 2019), que es la inversión más importante que acomete en la actualidad la Autoridad Portuaria de Vigo. En el ejercicio 2020 se traspasaron a Inversiones Inmobiliarias 6,5 millones €, de los cuales 4,9 se corresponden con la urbanización de la PLISAN.

El proyecto de la PLISAN tiene como objetivo construir una gran plataforma, sobre un área de 4,2 millones de metros cuadrados, que permita satisfacer la demanda de suelo industrial, al tiempo que disponga de las conexiones para el transporte intermodal y la realización de actividades de valor añadido. Se trata de un proyecto en el que participa esta Autoridad Portuaria con un 60,580%, la Zona Franca de Vigo con un 21,125% y el Instituto Galego da Vivenda e Solo con el 18,295% restante. El presupuesto de la participación de esta Autoridad Portuaria asciende a 120,2 millones de euros, teniendo aprobadas subvenciones por importe 11,4 millones de euros.

En noviembre de 2019 remata el proceso de comercialización de las primeras parcelas de la PLISAN. Se adjudicaron 68.876 m², en forma de derechos de superficie, de los 412.509 m² ofertados. El precio de remate total ascendió a 3.679.038 €. Se realizó un test de deterioro del total de la superficie ofertada, 412.509 m², resultando un deterioro de 5.293 miles € y dotándose la provisión correspondiente en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias. En enero de 2020 se regulariza la provisión en -521 miles €, dándose la baja definitiva del inmovilizado por ese importe al considerarse el deterioro irreversible en la parte que estaba subvencionado (véase Nota 7). En el presente ejercicio se procede al recálculo del deterioro de la Inversión sobre la totalidad de la misma, esto es, sobre los 2,3 millones de metros cuadrados netos. Dichos cálculos, que resultan de la comparación de la inversión total prevista con la mejor estimación del precio de realización a la fecha actual (60 €/m²), determinan un deterioro de 35,7 millones de €, que implica la dotación de una provisión por importe de 27,7 millones € con cargo la partida “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Deterioros y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 y la baja

definitiva contra la partida “Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado-Resultados por enajenaciones y otras” por importe de 3,2 millones € por la parte subvencionada. Asimismo, se traspasan a resultados subvenciones y pasivos por impuesto diferido por ese mismo importe, 3,2 millones €. El impacto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio asciende a -27,7 millones €.

La dotación de esta provisión por deterioro se realiza inspirándose en el principio de prudencia y no implica la asunción por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, de dichas pérdidas como definitivas, ni ningún compromiso de aplicación de los precios que sirven de base para el cálculo del deterioro, a las ventas futuras.

A continuación, se presenta un cuadro con la información del presupuesto del proyecto (en miles de euros):

Evolución de la PLISAN-

Real 1999	Real 2000	Real 2001	Real 2002	Real 2003	Real 2004	Real 2005	Real 2006	Real 2007	Real 2008
36	13	-	823	8.585	4.528	4.448	8.735	11.186	13.631
Real 2009	Real 2010	Real 2011	Real 2012	Real 2013	Real 2014	Real 2015	Real 2016	Real 2017	Real 2018
4.365	-11.761	75	3.901	79	15	543	10.674	2.037	343
Real 2019	Real 2020	Pto. 2021	Pto. 2022	Pto. 2023	Pto. 2024	Pto. 2025	TOTAL		
3.249	3.290	4.796	2.436	2.423	2.423	39.343	120.216 miles €		

En el ejercicio de 1995, y tal y como se indica en la Nota 4.2, se procedió a una tasación independiente de los terrenos (excepto los de Señales Marítimas) y de los Grupos 2, 3, 4.01 y 4.02 del inmovilizado, con efectos del 1/1/93, resolviendo, así, discrepancias surgidas entre la Intervención General de la Administración del Estado y el Ente Público Puertos del Estado. El impacto de esta valoración produjo una afloración de 29.216.190 € en el neto del inmovilizado, con contrapartida en la cuenta Patrimonio.

El detalle de los compromisos de inversión de proyectos en marcha al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

Años	Miles de Euros	
	2020	2019
2020	-	9.511
2021	10.163	205
2022	233	154
2023	-	23
Total	10.396	9.893

Según se especifica en la Nota 12, con los respectivos importes devengados, existen 32 proyectos de inversión subvencionados, en distintos porcentajes, por la Unión Europea y Xunta de Galicia.

Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inmovilizado material del ejercicio 2020, que se recogen en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta:

	Euros	
	Otro Inmovilizado	Total
Coste	1.697	1.697
Amortización acumulada	-509	-509
Total Neto	1.188	1.188
Precio de venta	1.600	1.600
Beneficios procedentes del inmovilizado material	412	412

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020-

Categoría	Euros	
	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	80.655.087	69.093
Maquinaria e instalaciones técnicas	1.527.306	29.382
Otro inmovilizado	9.540.180	3.264
Total	91.722.573	101.739

Ejercicio 2019-

Categoría	Euros	
	Valor Bruto	Valor Residual
Construcciones	76.560.697	63.145
Maquinaria e instalaciones técnicas	1.529.291	29.382
Otro inmovilizado	8.795.085	3.264
Total	86.885.073	95.791

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado de la Autoridad Portuaria, se encuentran aseguradas todas las edificaciones de uso exclusivo y valor significativo, dado que en el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos es remota

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de este epígrafe han sido los siguientes:

<i>Ejercicio 2020</i>	Euros						
	Saldo al	Corrección de errores	Saldo	Adiciones o (Dotaciones)	Retiros	Trasposos (Nota 5)	Saldo
	31/12/2019		Inicial				Final
Coste:							
Terrenos	70.838.477,68	-521.928,15	70.316.549,53	4.209,41	-4.775.561,63		65.545.197,31
Construcciones	67.525.129,35		67.525.129,35	276.300,00	-332.776,82	6.487.051,36	73.955.703,89
Total	138.363.607,03	-521.928,15	137.841.678,88	280.509,41	-5.108.338,45	6.487.051,36	139.500.901,20
Amortización acumulada:							
Construcciones	-27.285.995,19		-27.285.995,19	-1.943.518,76			-29.229.513,95
Total	-27.285.995,19	-	-27.285.995,19	-1.943.518,76	-	-	-29.229.513,95
Deterioro:							
Terrenos	-2.548.559,24	521.928,15	-2.026.631,09	-24.815.543,13			-26.842.174,22
Construcciones	-2.801.598,42		-2.801.598,42	-2.869.920,78			-5.671.519,20
Total	-5.350.157,66	521.928,15	-4.828.229,51	-27.685.463,91	-	-	-32.513.693,42
Total Neto	105.727.454,18	-	105.727.454,18	-29.348.473,26	-5.108.338,45	6.487.051,36	77.757.693,83

<i>Ejercicio 2019</i>	Euros			
	Saldo	Adiciones o (Dotaciones)	Trasposos (Nota 5)	Saldo
	Inicial			Final
Coste:				
Terrenos	70.838.477,68			70.838.477,68
Construcciones	60.172.765,31	57.477,12	7.294.886,92	67.525.129,35
Total	131.011.242,99	57.477,12	7.294.886,92	138.363.607,03
Amortización acumulada:				
Construcciones	-25.469.277,79	-1.816.717,40		-27.285.995,19
Total	-25.469.277,79	-1.816.717,40	-	-27.285.995,19
Deterioro:				
Terrenos		-2.548.559,24		-2.548.559,24
Construcciones	-57.241,75	-2.744.356,67		-2.801.598,42
Total	-57.241,75	-5.292.915,91	-	-5.350.157,66
Total Neto	105.484.723,45	-7.052.156,19	7.294.886,92	105.727.454,18

Siguiendo las directrices de Puertos del Estado para la aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, aquel inmovilizado de carácter demanial, que esté otorgado en concesión o autorización a 1 de enero de 2008

o se otorgue en lo sucesivo, así como aquel inmovilizado de carácter privativo que se ceda en arrendamiento, lucirá en el balance en la partida de Inversiones Inmobiliarias.

Durante el ejercicio 2019 se dotó una provisión por deterioro de los terrenos de la Plataforma Logística Industrial de Salvaterra As Neves, relacionado con la comercialización de 412.509 metros cuadrados, por importe de 5.292.916 € y se traspasaron a resultados subvenciones asociadas por importe de 2.007.416 €. En el informe de auditoría de las cuentas anuales del 2019 emitido por la IGAE, se indica que se ha realizado un exceso de traspaso a resultados de las subvenciones asociadas y que parte del deterioro provisionado se debe considerar como definitivo. En concreto, el que se corresponde con la parte subvencionada que es objeto de traspaso. En este ejercicio se ha procedido a corregir estos errores de forma retroactiva, como se comenta en el apartado 2.8 de esta memoria. Tras las modificaciones correspondientes, la provisión por deterioro de inversiones inmobiliarias asociadas a este proyecto se ajusta a 4.770.988 € y se procede a la baja por deterioro irreversible de 521.928 € de dichas inversiones inmobiliarias. Asimismo, se corrige el traspaso a resultados de las subvenciones en 1.485.488 € de tal manera que el importe finalmente traspasado para a ser de 521.928 €, equivalente al 26% de las subvenciones recibidas para este proyecto (porcentaje que representa el deterioro registrado sobre el valor total de la inversión. Posteriormente, como se comenta en la Nota 6, en el presente ejercicio se amplía el deterioro a todo el ámbito de la PLISAN, dotándose la provisión correspondiente y procediendo a la baja definitiva del importe subvencionado y al traspaso a resultados de la parte de las subvenciones asociadas.

Adicionalmente, en el ejercicio 2020 se ha dado de baja coste de terrenos asociados a la PLISAN por importe de 1.898 miles de euros como consecuencia de la determinación de los justiprecios y derechos mineros de los mismos (véase Nota 13).

En este ejercicio se produjeron 2 reversiones de concesiones, un muelle en Rande de la extinta concesión de David Fernandez Grande S.L. por valor de 2.834.582 € y la nave del Centro Logístico Porto de Vigo por valor de 58.032 €. La primera de ellas por importe de 2,8 millones €, se ha integrado en el Inmovilizado Material. En el ejercicio anterior no se produjo ninguna reversión de concesiones.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1 Arrendamientos Financieros-

Ni en el presente ejercicio, ni en el anterior, está en vigor ni se ha suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero como arrendadores o arrendatarios.

8.2 Arrendamientos Operativos-

Como arrendadores

La asimilación a nivel contable de los títulos de otorgamiento de concesiones y autorizaciones con los contratos de arrendamiento implica la inclusión en este apartado de la información relacionada con dichos títulos.

Entre los bienes objeto de arrendamiento destacan, en el apartado terrenos los correspondientes a la gran superficie destinada a Terminal de contenedores en Guixar (179.244 m²), y la concesión de Zona Franca en Bouzas (141.657 m²). En el apartado edificaciones, destacan el “Pabellón de Altura del Berbés” y el “Almacén para Armadores del Muelle de Reparaciones” donde se ubican los locales utilizados por las empresas del sector pesquero.

El número total de concesiones y autorizaciones en la Autoridad Portuaria de Vigo, al finalizar el año 2020 es de 708 y 237 y al finalizar el año 2019 es de 722 y 235, respectivamente. La evolución de los ingresos, IVA no incluido, ha pasado de 11.248 miles de euros en 2019, a 11.790 miles de euros en 2020, lo que ha supuesto un aumento del 4,8 %.

A continuación, se presenta la información resumida de los ingresos futuros previstos para el año 2021, del año 2022 al 2025 y años 2026 y siguientes. Las tasas a las que están sujetos dichos contratos se actualizan anualmente en base a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que para el 2021 ha sido el 0%.

Previsión de ingresos futuros de Inversiones Inmobiliarias	Miles de Euros
2021	11.790
2022 a 2025	47.160
2026 y siguientes	11.790

Como arrendatarios

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Autoridad Portuaria tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Euros			Pagos Futuros	
Concepto	Empresa	Fecha finalización	2021	2022 - 2025
Vehículos	Empresa Monforte, S.A.U.	30/04/2023	116.048	154.731
Impresoras y fotocopiadoras	Nea F3 Ibérica, S.L.U.	31/03/2021	5.760	-
Aparcamiento Centro Comercial "A Laxe"	Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.A.	28/02/2022	1.800	300
Vehículo Presidencia	PSA Retail	31/12/2021	5.712	-
4 m2 azotea Rua Cánovas del Castillo, 24	Comunidad de propietarios Rua Cánovas del Castillo, 24	31/03/2021	435	-
Total:			129.755	155.031

Estas cuotas corresponden a los siguientes contratos de arrendamiento:

Contrato de arrendamiento de flota de vehículos: contrato para la provisión de una flota de 25 vehículos mediante la modalidad de renting con la Empresa Monforte, S.A.U. y con una duración de 5 años. El contrato estará en vigor desde el 2 de mayo de 2018 al 30 de abril del 2023, por un importe total de 573.360 €. El 29 de diciembre

se firma contrato de ampliación del gasto debido al incremento del I.P.C. para toda la duración del contrato, a partir de 2019 y hasta el 2023 por importe de 5.962 €.

Contrato de arrendamiento de vehículo de representación para la movilidad de la presidencia y dirección de la Autoridad Portuaria de Vigo: Contrato firmado con PSA Retail en agosto de 2018 con una duración de 4 meses, de septiembre a diciembre por un importe mensual de 1.904 €. El 1 de enero de 2019 entra en vigor un nuevo contrato por 12 meses, por importe de 5.713 €. En enero de 2020 y en enero de 2021, se renueva el contrato por 12 meses, por importe de 5.712 € cada año.

Contrato de arrendamiento de equipos de impresión y fotocopiadoras: En el ejercicio 2016, con efectos de 1 de abril de 2016, se firma contrato para la provisión de equipos de impresión y fotocopiadoras con la sociedad Nea F3 Ibérica SLU, con vigencia de 5 años y un importe de 1.920 € mensuales. El importe total del contrato asciende a 115.200 €.

Contrato de arrendamiento de plazas de aparcamiento en Centro Comercial A Laxe: Tras sucesivas renovaciones del contrato original. En año 2016 se reducen las plazas a 11 de media jornada y 1 de jornada completa y se renueva anualmente hasta 31 de diciembre de 2018. Ya en enero de 2019 se ha renovado el contrato hasta 31 de diciembre de 2019 por sólo 3 plazas de media jornada. En enero de 2020 se ha renovado el contrato hasta 31 de diciembre de 2020. En el año 2021 se renueva el contrato hasta 28 de febrero de 2022.

Contrato de arrendamiento de una superficie de 4 metros cuadrados en la azotea del edificio de la calle Cánovas del Castillo, 24 para la instalación de cámaras de videovigilancia y control: con efectos 1 de abril de 2019 y con vigencia de 2 años, se firma un contrato para la ampliación, mejora, unificación y mantenimiento de los sistemas Smart ViPort CCTV y control de accesos al puerto con la Comunidad de Propietarios Cánovas del Castillo nº 24, por importe de 145 € mensuales. El importe total del contrato asciende a 3.480 €.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

El saldo de las cuentas que componen los activos financieros al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros		31-12-20	31-12-19
	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	20.000.123,29	-	20.000.123,29
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	169.267,05	198.725,83	9.155.133,33	5.646.704,31	9.324.400,38	5.845.430,14
Activos disponibles para la venta	18.957,47	12.583,14	-	-	-	-	18.957,47	12.583,14
- Valorados a coste	18.957,47	12.583,14	-	-	-	-	18.957,47	12.583,14
Total	18.957,47	12.583,14	169.267,05	198.725,83	9.155.133,33	25.646.827,60	9.343.357,85	25.858.136,57

Los activos financieros de esta Autoridad Portuaria han sido clasificados como Préstamos y partidas a cobrar a corto o a largo plazo excepto la participación en el Club Financiero de Vigo y la participación en "Suardiaz Atlántica S.L." que se han clasificado como activos financieros disponibles para la venta, valorado a coste y dentro de la categoría instrumentos de patrimonio.

Los Instrumentos de Patrimonio, que ascienden a 18.957 €, corresponden a la aportación de 12.932 € en concepto de participación del 0,25% en la sociedad Suardiaz Atlántica S.L. y 6.025 € que es el valor a cierre del ejercicio actual del 0,18% en la sociedad Club Financiero de Vigo S.A.

Los Créditos a terceros a largo plazo, por importe total de 159.267 €, se corresponde exclusivamente con créditos al personal a un plazo máximo de 72 meses sin interés y presentan los siguientes vencimientos:

Vencimientos de los créditos a terceros a largo plazo	Euros
2022	65.303
2023	49.377
2024	27.760
2025	12.331
2026	4.496
Total	159.267

A 31 de diciembre de 2020 la cifra de créditos por operaciones comerciales bruta asciende a 9.730.265 € (6.129.890 € al 31 de diciembre de 2019), de los cuales 4.858.303 € se corresponden con facturas pendientes de formalizar (3.532.394 € en 2019), y el resto, 4.871.962 € (2.597.496 € en 2019) con facturas emitidas pendientes

de cobro, de las cuales 2.902.325 € están vencidas (957.669 € en 2019). Se ha adaptado al riesgo que supone a 31 de diciembre de 2020, el impago de dichos créditos, quedando fijada la provisión por deterioro de estos créditos en 746 miles de euros (véase Nota 17.2).

Durante el presente ejercicio y el anterior, al objeto de rentabilizar los excedentes de tesorería que se iban produciendo, se han realizado diversas imposiciones a plazo fijo. Su período medio de colocación fue de 30 días en el presente ejercicio y 359 días en el año anterior. Las inversiones superiores a 3 meses e inferiores a 12 meses, están contabilizadas en la partida de Otros activos financieros del Activo Corriente. A continuación, se presentan cuadros resumen con las operaciones realizadas en el ejercicio presente y en el anterior.

Ejercicio 2020-

Descripción	Euros			
	Saldo a 31-12-2019	Entradas	Salidas	Saldo a 31-12-2020
Imposiciones a plazo fijo	20.000.000	-	(20.000.000)	-
Intereses devengados pendientes de cobro de imposiciones a plazo fijo	123	-	(123)	-
	20.000.123	-	(20.000.123)	-

Ejercicio 2019-

Descripción	Euros			
	Saldo a 31-12-2018	Entradas	Salidas	Saldo a 31-12-2019
Imposiciones a plazo fijo	26.000.000	28.000.000	(34.000.000)	20.000.000
Intereses devengados pendientes de cobro de imposiciones a plazo fijo	368	123	(368)	123
	26.000.368	28.000.123	(34.000.368)	20.000.123

La tasa media de rentabilidad obtenida en estas operaciones a corto plazo ha sido del 0,02% en el presente ejercicio (derivada de operaciones cerradas en el ejercicio anterior) y del 0,05% en el ejercicio anterior. Los rendimientos que ascendieron a 3.716 € y 12.696 € respectivamente, se han imputado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias

como Ingresos Financieros. Estos ingresos han soportado las retenciones legales correspondientes.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La Autoridad Portuaria está expuesta a los riesgos de los mercados financieros, como consecuencia de sus negocios ordinarios, la deuda tomada para financiar sus negocios y otros instrumentos financieros relacionados con los puntos anteriores.

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos, organización y sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto, tales como variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez con los correspondientes procedimientos de gestión aprobados.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas a la Autoridad Portuaria.

La exposición de la Autoridad Portuaria a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico. La mayor parte de las deudas a cobrar no vencidas ni provisionadas tienen un nivel crediticio de alta calidad dada la elevada solvencia de sus principales clientes.

El modelo de gestión del riesgo de crédito comercial de la Autoridad Portuaria, se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento, así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la Autoridad Portuaria para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La mayor parte de los excedentes de tesorería y de la deuda financiera de la Autoridad Portuaria están expuestos al riesgo de interés, por estar fijada su retribución a tipo variable, normalmente Euribor, al plazo que corresponda.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre de 2020 de este epígrafe está formado por 15.965.626 € de saldos a la vista en cuentas corrientes bancarias y caja, y 10.000.000 € en imposición a plazo fijo a 30 días. El tipo medio de remuneración ha sido del 0,00 %, debido a que las entidades financieras no remuneran los saldos a la vista en cuenta corriente. El saldo al 31 de diciembre de 2019 corresponde en su totalidad a saldo en caja y cuentas corrientes bancarias. El tipo medio de remuneración ha sido del 0,00 %.

11. FONDOS PROPIOS

Patrimonio.-

Este epígrafe refleja el valor de los elementos adscritos por el Estado a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución para la realización y cumplimiento de las encomiendas legalmente establecidas. La Autoridad Portuaria de Vigo es una entidad de derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado. Tanto en el ejercicio de 2020 como en el ejercicio 2019 no ha tenido movimientos.

Resultados acumulados.-

Se recogen en esta partida los resultados de ejercicios anteriores, positivos y negativos y aquellos ajustes del ejercicio que proceda realizar contra dichos resultados.

En el presente ejercicio, se han traspasado las pérdidas del ejercicio anterior, que después de los ajustes realizados, comentados en la nota 2.8, ascendieron a -1.922.639 €. Además, fruto de la afloración activos por impuesto diferido, relacionados con el nuevo régimen de tributación en el Impuesto sobre Sociedades al que están sujetas las Autoridades Portuarias, realizadas contra esta partida, ha aumentado en 1.037.405 €.

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-19	116.076.840
Resultado Negativo 2019	-1.922.639
Ajustes del ejercicio contra Resultados Acumulados	1.037.405
Saldo a 31-12-20	115.191.606

Euros sin decimales	
Saldo a 31-12-18	107.181.871
Resultado Positivo 2018	8.894.969
Saldo a 31-12-19	116.076.840

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El resumen de la partida y sus movimientos de los años 2020 y 2019 es el siguiente:

Euros										
	Saldo a 31/12/18	Adiciones	Aplicación a resultados y deterioros	Saldo a 31/12/19	Corrección de errores	Traspaso a pasivos impuesto diferido ejercicios anteriores	Adiciones	Aplicación a resultados y deterioros	Efecto impositivo del ejercicio (Nota 16)	Saldo a 31/12/20
Subvenciones	62.287.188	17.338	-4.297.774	58.006.752	1.485.488	-14.873.060	23.641	-5.468.405	1.361.191	40.535.607
Reversión de concesiones	17.068.097	0	-627.346	16.440.751	0	0	2.892.614	-719.995	0	18.613.370
Otras donaciones y legados	2.335.016	0	-176.706	2.158.310	0	-539.577	0	-174.848	43.712	1.487.597
Total	81.690.301	17.338	-5.101.826	76.605.813	1.485.488	-15.412.637	2.916.255	-6.363.248	1.404.903	60.636.574

Se descompone en dos subpartidas:

12.1 Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria que forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

Entidad Otorgante Proyecto	Devengadas antes de 2020	Corrección de errores (Nota 2.8)	Pasivos por impuesto diferido (Notas 2.3 y 16)	Devengadas en 2020	Traspaso a Resultados antes de 2020	Traspaso a Resultados neto de impuestos en 2020	Pendientes de imputar 31/12/20
Unión Europea:							
Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés	2.323.265		-308.462		-1.089.418	-23.811	901.574
Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)	457.001				-457.001		
Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)	263.599				-263.599		
Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase)	558.506				-558.506		
Muelle de Guixar (2ª Fase)	2.721.010		-200.289		-1.919.852	-61.245	539.624
Vial Areal - Guixar (2ª Fase)	511.732		-9.198		-474.941	-6.852	20.741
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)	285.744				-285.744		
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)	314.906				-314.906		
Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra – As Neves	902.299		-225.575				676.724
Plataforma Logística Salvaterra – As Neves	10.485.862	1.485.488	-2.490.984		-2.007.416	-2.407.666	5.065.284
Almacén para Armadores en Bouzas	1.459.253		-240.260		-498.214	-32.725	688.054
Urbanización exterior Almacenes para Armadores en Bouzas	118.567		-7.697		-87.780	-5.766	17.324
Ampliación P.I.F. Arenal	750.885		-134.477		-212.976	-16.091	387.341
Acondicionamiento superficie del cargadero de mineral	456.959		-40.877		-293.452	-22.194	100.436
Almacenamiento coches en altura Terminal Transbordadores Bouzas	15.143.048		-2.790.483		-3.981.114	-324.053	8.047.398
Mejora operatividad muelles comerciales	35.550.864		-7.591.850		-5.183.462	-894.350	21.881.202
Fondos RTE-T	456.205		-98.688		-61.454	-12.570	283.493
Fondos Feder FTI+D+I	1.428.469		-114.465		-970.611	-181.988	161.405
CEF Transport UE	34.676		-10.847	8.712			32.541
Subvenciones para accesibilidad terrestre derivadas de títulos concesionales:			-3.732	14.929			11.197
Xunta de Galicia:							
Nueva Lonja de Altura (Edificio)	360.607		-35.836		-217.263	-7.589	99.919
Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)	623.060		-4.579		-604.743	-866	12.872
Nueva nave de redes (Edificio)	198.645		-21.874		-111.149	-4.257	61.365
Lonja de Marisco	164.106		-19.340		-86.744	-3.517	54.505
Lonja de Altura (Reformas)	436.385		-47.001		-248.382	-9.953	131.049
Lonja de Grandes Peces y Bajura	2.764.326		-350.545		-1.362.146	-58.337	993.298
Lonja del Reloj	470.815		-65.566		-208.553	-10.089	186.607
Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura	129.948		-15.869		-66.469	-3.361	44.249
Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)	189.233		-23.516		-95.170	-4.980	65.567
Cierre fachada sur en Lonja de Pesca Litoral	150.432		-14.211		-93.587	-6.239	36.395
Sala de Subastas Pescaderías	59.017		-8.616		-24.553	-1.637	24.211
Nuevo pantalán dársena 1 en puerto pesquero	36.131				-36.131		
Eficiencia Energética (varias)	46.428		-4.133		-29.895	-1.168	11.232
Sumas	79.851.983	1.485.488	-14.878.970	23.641	-21.845.231	-4.101.304	40.535.607

En el ejercicio 2019, además de los traspasos ordinarios a resultados, asociados a la amortización de los inmovilizados subvencionados, se traspasó a resultados un importe de 2.007.416 € asociados al deterioro contabilizado de las parcelas de la PLISAN.

Euros sin decimales

Entidad Otorgante Proyecto	Devengadas antes de 2019	Devengadas en 2019	Traspaso a Resultados antes de 2019	Traspaso a Resultados en 2019	Pendientes de imputar 31/12/19
Unión Europea:					
Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés	2.323.265		-1.057.669	-31.749	1.233.847
Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)	457.001		-457.001		
Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)	263.599		-263.599		
Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase)	558.506		-558.506		
Muelle de Guixar (2ª Fase)	2.721.010		-1.838.193	-81.659	801.158
Vial Areal - Guixar (2ª Fase)	511.732		-465.804	-9.137	36.791
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)	285.744		-285.744		
Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)	314.906		-314.906		
Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra – As Neves	902.299				902.299
Plataforma Logística Salvaterra – As Neves	10.485.862			-2.007.416	8.478.446
Almacén para Armadores en Bouzas	1.459.253		-454.580	-43.634	961.039
Urbanización exterior Almacenes para Armadores en Bouzas	118.567		-80.091	-7.689	30.787
Ampliación P.I.F. Arenal	750.885		-191.522	-21.454	537.909
Acondicionamiento superficie del cargadero de mineral	456.959		-263.860	-29.592	163.507
Almacenamiento coches en altura Terminal Transbordadores Bouzas	15.143.048		-3.549.043	-432.071	11.161.934
Mejora operatividad muelles comerciales	35.550.864		-3.958.823	-1.224.639	30.367.402
Fondos RTE-T	456.205		-44.694	-16.760	394.751
Fondos Feder FTI+D+I	1.428.469		-727.958	-242.653	457.858
CEF Transport UE	17.338	17.338			34.676
Xunta de Galicia:					
Nueva Lonja de Altura (Edificio)	360.607		-207.145	-10.118	143.344
Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)	623.060		-603.589	-1.154	18.317
Nueva nave de redes (Edificio)	198.645		-105.473	-5.676	87.496
Lonja de Marisco	164.106		-82.055	-4.689	77.362
Lonja de Altura (Reformas)	436.385		-235.111	-13.271	188.003
Lonja de Grandes Peces y Bajura	2.764.326		-1.284.364	-77.782	1.402.180
Lonja del Reloj	470.815		-195.101	-13.452	262.262
Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura	129.948		-61.988	-4.481	63.479
Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)	189.233		-88.531	-6.639	94.063
Cierre fachada sur en Lonja de Pesca Litoral	150.432		-85.268	-8.319	56.845
Sala de Subastas Pescaderías	59.017		-22.371	-2.182	34.464
Nuevo pantalán dársena 1 en puerto pesquero	36.131		-36.131		
Eficiencia Energética (varias)	46.428		-28.337	-1.558	16.533
Sumas	79.834.645	17.338	-17.547.457	-4.297.774	58.006.752

12.2 Donaciones y Legados

Reversión de concesiones-

Para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se considera que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por perito independiente y se contabilizan como un ingreso de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión y se irán trasladando a resultados en proporción a la dotación de la amortización de dichos elementos. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos.

Otras donaciones-

- Esta partida tiene dos componentes, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su amortización: Inmovilizado entregado sin contraprestación, por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo en virtud de determinados convenios y acuerdos puntuales suscritos con el Puerto.
- Acuerdo con Portos de Galicia y Diputación Provincial de Pontevedra para contribuir a la financiación de las obras “Regeneración del Frente Portuario en Laredo – Chapela (1ª Fase)”.

13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

13.1 PROVISIONES

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, así como los movimientos registrados durante dichos ejercicios, son los siguientes:

Euros sin decimales

PROVISIONES	Saldo a 31/12/18	Dotación	Aplicación	Excesos	Saldo a 31/12/19	Dotación	Aplicación	Excesos	Saldo a 31/12/20
Provisión sanciones AUDASA	360.000			-60.000	300.000		-300.000		
Provisión por sanciones						1.700			1.700
Provisión por indemnizaciones						21.020			21.020
Provisión por retribuciones al personal	112.912	184.326	-110.496		186.742	237.337	-183.733	-1.787	238.559
Provisión cuota empresa Seguridad Social	54.698	45.947	-54.698		45.947	79.792			125.739
Provisión por pagos de la PLISAN	2.965.193		-1.006.496		1.958.697			-1.898.117	60.580
Provisión Fondo Fines Sociales		383			383	523	-383		523
Total Provisiones a Corto Plazo	3.492.803	230.656	-1.171.690	-60.000	2.491.769	340.372	-484.116	-1.899.904	448.121

Provisión por sanciones a AUDASA.-

Corresponde a la provisión registrada en 2018 para cubrir posibles sanciones impuestas y recurridas por la empresa AUDASA, titular de la concesión de la autopista AP-9, ante la negativa a solicitar la concesión administrativa por el dominio público portuario que ocupa el puente de Rande. En febrero de 2020 el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia resolvió que de las sanciones impuestas a AUDASA, únicamente procede la primera de 60.000 € y el resto se debe anular por lo que en 2019 se liberó el exceso de provisión de 60.000 € y la diferencia, 300.000 € se aplica a su finalidad en este ejercicio.

Provisión por sanciones.-

Se dota esta provisión por sanciones recurridas de relevancia económica.

Provisión por indemnizaciones.-

Se dota esta provisión por reclamaciones patrimoniales pendientes de resolución judicial.

Provisión por retribuciones al personal.-

Provisión dotada con cargo a Sueldos y Salarios en concepto de atrasos, así como al incremento retributivo estimado pendiente de pago.

Provisión por pagos de la PLISAN.-

Se dota esta provisión por el importe estimado de los justiprecios y derechos mineros relacionados con las parcelas expropiadas de la PLISAN que están pendientes de determinar por las jurisdicciones correspondientes y por tanto de pagar. En este ejercicio el riesgo se fija en 60.580 €, reduciéndose la provisión en 1.898 miles de euros contra el epígrafe “Inversiones inmobiliarias”.

Provisión por cuota de empresa de la Seguridad Social-

Con cargo a la cuenta de gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa del ejercicio, se dota esta provisión por la cuota asociada a los salarios provisionados en el ejercicio por el incremento salarial previsto para el ejercicio pendiente de pago.

Provisión para pago del Fondo de Fines Sociales-

Con cargo a Otros Gastos Sociales del ejercicio, se dota esta provisión por el gasto previsto pendiente de pago en concepto de Fondo de Fines Sociales.

13.2 CONTINGENCIAS

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en

el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Se debe comentar el accidente ocurrido el pasado 12 de agosto de 2018 en la celebración del último concierto del festival "O Marisquiño 2018" en el que se produjo el derrumbe del paseo Marítimo de Las Avenidas, habiéndose producido un gran número de heridos, así como daños materiales al propio paseo.

Debido a ello está en curso una instrucción judicial, llevada a cabo por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo.

La Autoridad Portuaria está personada en la instrucción y están siendo investigadas tres personas de la A.P.V., al igual que el juzgado ha solicitado a las compañías de seguros del Concello de Vigo y de la A.P.V. su personación y consigna. La A.P.V. sigue defendiendo que el convenio de "Abrir Vigo al Mar" establece que el Mantenimiento de dicho paseo corresponde al Ayuntamiento de Vigo, así como también, es dicho organismo quien debe otorgar la licencia del festival de conformidad con la Ley

10/2017 de espectáculos de Galicia, sin menoscabo de que es el propio organizador del festival el que debe, de conformidad con el R.D. 171/2010 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, redactar e implantar un Plan de Auto Protección en el que se deben analizar los riesgos inherentes a la actividad e implantar las medidas preventivas pertinentes.

Se estima por tanto que la probabilidad de asunción de responsabilidades por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo es muy baja y en el caso de una posible indemnización a los afectados, esta correría a cargo de la compañía de seguros con la que Puertos del Estado tenía contratado el seguro de responsabilidad civil en aquel momento.

14. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO

Tienen su origen en acuerdos de entrega de inmovilizado material por parte de concesionarios, que es abonado por la Autoridad Portuaria de Vigo mediante la compensación de las tasas futuras que generan las concesiones otorgadas a dichos concesionarios, no teniendo porque coincidir el inmovilizado entregado con el que es objeto del título concesional.

Existen tres grandes partidas:

La primera se corresponde con acuerdos con la Zona Franca de Vigo y la antigua Caixanova. En ambos casos se han emitido facturas en concepto de las tasas futuras que se han compensado con la deuda contraída por el inmovilizado recibido. Hasta 31 de diciembre de 2007, estaban registradas en las cuentas de Otros Ingresos a Distribuir en varios ejercicios. A 1 de enero de 2008, el valor actual del flujo de las tasas futuras es traspasado a Periodificaciones a largo plazo Tasas anticipadas y la diferencia hasta el valor nominal a Periodificaciones a largo plazo Importes adicionales a las Tasas anticipados.

La segunda se corresponde con el acuerdo “Abrir Vigo al Mar”, firmado en el año 1992 con la Zona Franca de Vigo, mediante el cual, esta se comprometía a la realización y entrega de determinados inmovilizados cuyo pago se materializaría con la compensación de las tasas futuras de las concesiones otorgadas en el ámbito de la actuación, fuesen generando en un horizonte temporal de 50 años. Ante la similitud y

Autoridad Portuaria de Vigo

paralelismo con los acuerdos firmados incluidos en la partida anterior, se ha considerado que debe tener el mismo tratamiento contable. En este ejercicio se ha acordado la liquidación económica del convenio y a cierre del ejercicio se ha traspasado el saldo pendiente a corto plazo para su abono en marzo de 2021.

La tercera se corresponde con otros ingresos de negocio asociados a la diferencia existente entre el valor nominal y el valor razonable de las fianzas recibidas a largo plazo.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la evolución de estas partidas:

Euros sin decimales

	Saldo a 31/12/18	Traspasos	Actualización contra gastos financieros	Imputación a Tasas, penalizaciones, compensación deuda...	Saldo a 31/12/19	Traspasos	Actualización contra gastos financieros	Imputación a Tasas, penalizaciones, compensación deuda...	Saldo a 31/12/20
Tasas anticipadas	1.334.555		24.661	-1.032.645	326.571		9.390	-27.321	308.640
Importes adicionales a las tasas anticipadas	101.085			-24.661	76.424			-9.390	67.034
Cuenta compensatoria con Zona Franca de Vigo	2.880.614		75.915	-304.862	2.651.667	-2.342.091		-309.576	0
Importes adicionales a las tasas anticipadas de la cuenta compensatoria con Zona Franca de Vigo	458.546			-75.915	382.631	-382.631			0
Importes adicionales a las Fianzas Recibidas a largo plazo	238.545	36.386		-36.878	238.053	737.186		-36.802	938.436
Total	5.013.345	36.386	100.576	-1.474.961	3.675.346	-1.987.536	9.390	-383.089	1.314.110

15. PASIVOS FINANCIEROS.-

El resumen de la partida para cada ejercicio es el siguiente:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Derivados, Otros		Derivados, Otros			
	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19	31-12-20	31-12-19
Débitos y partidas a pagar	10.201.887	10.226.747	8.491.848	3.939.711	18.693.735	14.166.458
TOTAL	10.201.887	10.226.747	8.491.848	3.939.711	18.693.735	14.166.458

DEUDAS A LARGO PLAZO

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra en siguiente cuadro:

Categorías/ Clases	Euros					
	Instrumentos Financieros a Largo Plazo				Total	
	Fianzas recibidas		Deudas con empresas del grupo			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	1.551.887	1.226.747	8.650.000	9.000.000	10.201.887	10.226.747
Total	1.551.887	1.226.747	8.650.000	9.000.000	10.201.887	10.226.747

Fianzas a largo plazo-

Se corresponde íntegramente con fianzas recibidas a largo plazo que lucen en el Balance a su valor razonable. La diferencia con su valor nominal se contabiliza como Periodificaciones a largo plazo.

En este ejercicio su valor razonable asciende a 1.551.887 €, después de su actualización contra gastos financieros por importe de 36.802 €.

En el ejercicio anterior su valor razonable asciende a 1.226.747 €, después de su actualización contra gastos financieros por importe de 36.879 €.

Deudas con empresas del Grupo a largo plazo-

En el año 2015 se formalizó un préstamo a largo plazo con el Organismo Público Puertos del Estado bajo el contrato de financiación que este ha suscrito el 26 de junio de ese año con el Banco Europeo de Inversiones.

Se han realizado 3 disposiciones de crédito que suman 9.000.000 €:

La primera el 30 de septiembre de 2015, por importe de 3.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 75.000 €. Tipo de interés variable, Euribor +0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

La segunda el 21 de diciembre de 2015, por importe de 2.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 50.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

La tercera el 30 de junio de 2016, por importe de 4.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 100.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

El detalle por vencimientos de la partida “Deudas con empresas del Grupo y asociadas” en los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020-

Categoría	Miles de Euros					
	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Deudas con empresas del grupo	450	450	450	450	6.850	8.650
Total	450	450	450	450	6.850	8.650

Ejercicio 2019-

Categoría	Miles de Euros					
	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Deudas con empresas del grupo	350	450	450	450	7.300	9.000
Total	350	450	450	450	7.300	9.000

DEUDAS A CORTO PLAZO

El saldo de las deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Categorías/ Clases	Euros									
	Instrumentos Financieros a Corto Plazo								Total	
	Proveedores de Inmovilizado		Fianzas recibidas a Corto Plazo y otros		Deudas con Empresas del Grupo a Corto		Acreedores comerciales y otras Cuentas a Pagar			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	5.585.857	2.063.296	311.234	414.638	351.145	17.187	3.001.262	1.947.114	9.249.498	4.442.235
Total	5.585.857	2.063.296	311.234	414.638	351.145	17.187	3.001.262	1.947.114	9.249.498	4.442.235

Proveedores de inmovilizado a corto plazo.-

Se corresponde con las deudas por adquisición y construcción del inmovilizado valoradas a su valor nominal. En el presente ejercicio se alcanza la cifra de 5.585.858 €. En el pasado ejercicio se situó en 2.063.296 €.

Otros pasivos financieros.-

La partida más importante es la de fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, que asciende a 176.037 € en este ejercicio y a 301.465 € en el ejercicio anterior, valoradas a valor nominal.

Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.-

En el presente ejercicio se traspasa a corto plazo 350 miles de euros del Préstamo de 9 millones de euros, concedido por Puertos del Estado, por los vencimientos del año 2021.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.-

Su desglose es el siguiente:

Categorías	Euros	
	2020	2019
Acreedores otras cuentas a pagar	2.254.619	1.455.749
Otras deudas con las Administraciones Públicas	746.643	491.365
Total	3.001.262	1.947.114

De estas partidas, sólo parte de la partida de “Acreedores otras cuentas a pagar”, de la que se excluyen las remuneraciones pendientes de pago, se considera pasivo financiero.

Resultados relacionados con los pasivos financieros:

En este ejercicio se han contabilizado gastos financieros, en concepto de actualización de las fianzas recibidas a largo plazo, por importe de 36.802 € y 10.914 € en concepto de intereses de los préstamos recibidos del Organismo Público Puertos del Estado.

En el ejercicio anterior se han contabilizado gastos financieros, en concepto de actualización de las fianzas recibidas a largo plazo, por importe de 36.879 € y 12.676 € en concepto de intereses de los préstamos recibidos del Organismo Público Puertos del Estado.

16. SITUACIÓN FISCAL.-

16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-

El detalle de saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2020 y 2019 con la Hacienda Pública incluidos en los epígrafes “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar - Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro”, “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar- Otros Créditos con las Administraciones Públicas” y “Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas” del balance adjunto es el siguiente:

Administraciones Públicas Deudoras	Euros	
	2020	2019
Administraciones Públicas subvenciones oficiales pendientes de cobro a corto plazo	8.712	
Hacienda Pública Deudora por I.V.A.	566.477	230.297
I.V.A. Soportado pendiente de deducir por certificaciones de obra	361.068	274.111
Hacienda Pública Deudora por Impuesto de Sociedades	375.142	2.939
Anticipos Tesoro Público 1 % Cultural	1.268	164.325
Seguridad Social deudora	3	3
Otros créditos con las Administraciones Públicas a corto plazo	1.303.958	671.675
Total	1.312.670	671.675

Administraciones Públicas Acreedoras	Euros	
	2020	2019
Hacienda Pública Acreedora por I.R.P.F.	159.941	151.400
Hacienda Pública Acreedora por I.V.A.	533.247	69.167
Tesoro Público Acreedor % Cultural		
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	-5.480	222.680
Otras Entidades Públicas Acreedoras	58.935	48.118
Otras deudas con las Administraciones Públicas a corto plazo	746.643	491.365
Total	746.643	491.365

16.2 Impuesto sobre Beneficios-

Hasta el ejercicio 2019, de acuerdo con el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), a las Autoridades Portuarias les resultaba de aplicación a los efectos del Impuesto sobre Sociedades, el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas regulado en el Capítulo XIV del Título VII de la citada Ley.

En términos generales, de acuerdo con dicho régimen, estaban exentas del impuesto las rentas derivadas de la realización de actividades que constituyesen su objeto social o finalidad específica, así como las derivadas de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtuviesen o realizasen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica. Por el contrario, la citada exención no alcanzaba a los rendimientos derivados de explotaciones económicas.

Como consecuencia del procedimiento de cooperación iniciado por la Comisión Europea para determinar si el régimen de exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades vigente para las Autoridades Portuarias españolas constituía una ayuda de estado preexistente, en octubre de 2019 el Reino de España comunicó a la Comisión Europea la aceptación incondicional de su propuesta de medidas apropiadas, consistente en la supresión del señalado régimen especial de tributación. En este sentido, en el ejercicio 2020 en virtud del RDL 26/2020, de 7 de julio, se modifica el artículo 9.3.f) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), de tal manera que las Autoridades Portuarias dejan de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, con el objeto de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España.

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2020 y 2019 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades prevista para el mencionado ejercicio, resultado de la aplicación de los referidos Regímenes (Entidades Parcialmente Exentas en 2019 y No Exentas en 2020), es como sigue:

Ejercicio 2020-

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades			-24.981.212,88
Diferencias Permanentes	164.281,71	-627.009,56	-462.727,85
Diferencias temporales:	30.600.802,10	-94.772,34	30.506.029,76
Limitación amortización deducible		-58.362,48	-58.362,48
Base imponible previa	-	-	5.003.726,55
Compensación Bases imponibles negativas			-2.501.863,28
Base imponible (Resultado fiscal)			2.501.863,28
Cuota íntegra			625.465,82
Deducciones			-625.465,82
Cuota líquida			0,00
Retenciones y pagos a cuenta			375.141,72
Resultado: a devolver			-375.141,72

Ejercicio 2019-

Concepto	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades			-437.151
Diferencias Permanentes derivadas del régimen fiscal de entidades parcialmente exentas	32.576.517	-32.823.390	-246.873
Diferencias temporales:			
Limitación amortización deducible	-	-58.362	-58.362
Base imponible previa	-	-	-742.386
Compensación Bases imponibles negativas			
Base imponible (Resultado fiscal)			-742.386
Cuota íntegra			-
Deducciones			-
Cuota líquida			-
Retenciones y pagos a cuenta			2.939
Resultado: a devolver			-2.939

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, se incorpora la décima parte de los gastos de amortización que se corresponden con el 30% de gasto de amortización deducible no deducido de los ejercicios 2013 y 2014, que por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, no se dedujeron porque según este, sólo resultaba deducible el 70% de la amortización contable que hubiese resultado fiscalmente deducible de acuerdo con los artículos correspondientes del TRLIS. Siendo 26.622 € del año 2013 y 31.740 del año 2014 que suman 58.362 €. Las diferencias temporarias deducibles correspondientes se contabilizaron por considerar probable su recuperación.

Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el ingreso por Impuesto sobre Sociedades

La determinación del gasto/ingreso por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	-24.981.212,88	-437.151,26
Diferencias permanentes	-462.727,85	-305.234,81
Cuota al 25%	-6.360.985,18	-185.596,52
Deducciones: Por inversión	-942.162,86	
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-7.303.148,04	-

Desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades

El desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Impuesto corriente:	-	-
Impuesto diferido:	-7.303.148,04	-
Por operaciones continuadas	-7.303.148,04	
Por operaciones interrumpidas	-	
Total gasto por impuesto	-7.303.148,04	-

Impuestos diferidos

El detalle de los saldos de los epígrafes “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2020	2019
Activos por impuesto diferido-	8.340.553,08	-
Por bases imponible negativas activadas	327.453,11	-
Por deducciones y bonificaciones ejercicios anteriores	328.230,05	-
Por amortización no deducible 2013 + 2014	6.985.409,42	-
Por reversión de concesiones	699.460,50	-
Pasivos por impuesto diferido-		
Por subvenciones de capital no reintegrables y donaciones reconocidas como "Patrimonio Neto"	14.007.734,58	-

Movimientos de los ejercicios 2020 y 2019

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance durante el ejercicio 2020 (sin movimiento en 2019):

Concepto	Euros	
	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
Saldos iniciales	-	-
Impacto RDL 26/2020	1.037.405,04	15.412.637,41
Activación bases imponible negativas,	952.918,93	-
Activación amortización inmovilizado 2013 + 2014 pendiente	72.953,10	-
Activación deducciones pendiente por Donativos	11.533,01	-
Impuestos diferidos subvenciones, donaciones y legados	-	15.412.637,41
Efecto impositivo de las diferencias temporarias-	7.611.916,82	-
Aumentos	7.650.200,53	-
Disminuciones	-38.283,71	-
Bases imponible negativas	-625.465,82	-
Disminuciones	-625.465,82	-
Deducciones	316.697,04	-
Aumentos	942.162,86	-
Disminuciones	-625.465,82	-
Ajuste Impuesto Sociedades ejercicio anterior	-	-
Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-	-	-1.404.902,83
Aumentos / Disminuciones (Nota 12)	-	-1.404.902,83
Saldos finales	8.340.553,08	14.007.734,58

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los

resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-

Los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto en el ejercicio 2020, todos ellos relacionados con los “Pasivos por impuesto diferido”, han sido los siguientes:

	Euros
Pasivo por el impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto por las subvenciones de capital no reintegrables recibidas en el ejercicio (Nota 12)	5.910,25
Reversión del pasivo por el impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto por las subvenciones de capital no reintegrables imputadas al resultado del ejercicio (Nota 12)	-1.410.813,08
Total impuesto reconocido directamente en el Patrimonio Neto en el ejercicio	-1.404.902,83

Bases imponibles negativas

Las cuotas asociadas a las bases imponibles negativas acreditadas por la Autoridad Portuaria de Vigo pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

Ejercicio	Euros		
	Saldo Inicial	Aplicado en 2020	Pendiente de Compensación
2015	191.476,14	-191.476,14	0,00
2016	230.628,68	-230.628,68	0,00
2017	215.085,57	-203.361,00	11.724,57
2018	130.132,02		130.132,02
2019	185.596,52		185.596,52
Total	952.918,93	-625.465,82	327.453,11

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas de un ejercicio que estuvieran pendientes de compensación podrán compensarse a efectos impositivos con las bases imponibles positivas de los años siguientes, sin límite temporal. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas bases imponibles negativas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en los que se produjeron.

No obstante, la legislación fiscal vigente incluye una limitación en relación con la compensación de bases imponibles negativas, por la cual se establece que, con vigencia para los períodos impositivos que se inician a partir del 1 de enero de 2016, las empresas o Grupos fiscales consolidables cuya cifra de negocios sea igual o mayor a 60 millones de euros sólo podrán compensar el 25% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a dicha compensación (este porcentaje se incrementa al 50% cuando se trate de empresas o Grupos fiscales consolidables cuya cifra de negocios sea igual o mayor a 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros, y al 60% para el ejercicio 2016 y 70% para los ejercicios siguientes, cuando se trate de empresas o Grupos fiscales consolidables cuya cifra de negocios sea inferior a 20 millones de euros).

Finalmente, hay que tener en cuenta que el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales dependerá de las posibles inspecciones por los ejercicios sujetos a comprobación.

En relación con las deducciones por donaciones a entidades sin ánimo de lucro, a 31 de diciembre de 2020, la Autoridad Portuaria no tiene deducciones pendientes de aplicar. El detalle de las aplicaciones realizadas en el ejercicio es el siguiente:

Ejercicio	Euros		
	Saldo Inicial	Aplicado en 2020	Pendiente de Aplicar
2010	3.334,65	-3.334,65	0,00
2011	2.472,64	-2.472,64	0,00
2012	5.725,72	-5.725,72	0,00
Total	11.533,01	-11.533,01	0,00

En cuanto a la deducción de nueva creación del artículo 38 bis, *Deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias*, asciende a 942.163 €, de los cuales se aplican 613.933 € en la declaración del presente ejercicio, quedando pendientes de aplicar en ejercicios futuros, 328.230 €, que se activan ante la previsión de generación de bases imponibles positivas en los próximos ejercicios.

De acuerdo con el artículo 39 de la LIS, las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos. No obstante, las cantidades correspondientes a la deducción prevista en el artículo 35 de esta Ley podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

Por otro lado, la deducción aplicada no podrá superar el 25% de la cuota íntegra, excepto en el caso de la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

Por último, el resultado de la liquidación del Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2020 supone la devolución de las retenciones practicadas y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, por importe de 375.142 € y para el ejercicio 2019 supuso la devolución de 2.939 euros, importe devuelto en diciembre de 2020.

16.3 Otros tributos.-

En cuanto al I.V.A., la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, establece taxativamente en su artículo 7.8º.d), el sometimiento a este impuesto de las entregas de bienes y prestaciones de servicios que los entes públicos portuarios realicen.

El I.R.P.F. se liquida a Hacienda como consecuencia de las retenciones practicadas en el abono de retribuciones o rentas de capital sujetas.

Tras las modificaciones legales introducidas por Ley 16/2007, a partir del ejercicio 2008, esta Autoridad Portuaria es sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En el presente ejercicio y en el anterior y apoyándose en el convenio de colaboración con el Concello de Vigo para el cumplimiento de las obligaciones

tributarias, se formalizaron expedientes de compensación de deuda por el cual se liquida el I.B.I. adeudado al Concello de los años 2020 y 2019 respectivamente. En lo que respecta al año 2020, se excluyeron en el expediente las partidas del IBI correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 de la superficie denominada “Viales de acceso restringido”. En lo que respecta al año 2019, se excluyeron en el expediente las partidas del IBI correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 de la superficie denominada “Viales de acceso restringido”. En ambos casos por haber sido recurridas por la Autoridad Portuaria de Vigo y estar pendientes de sentencia.

16.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2017 a 2020 para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los Gestores de la Autoridad Portuaria consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

17. INGRESOS Y GASTOS.-

17.1 Desglose de la partida de Gastos de Personal.-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	6.924.031	6.752.568
Indemnizaciones	7.402	457
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.348.780	2.394.525
Otros gastos sociales	197.950	189.836
Provisiones (excesos)	-1.787	
Total	9.476.376	9.337.386

El número medio de empleados, durante el presente ejercicio y el anterior, distribuido por sexo y grupos de categorías, es el que sigue:

2020	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	5	14	19
Responsables	8	25	33
Técnicos	9	19	28
Administrativos	7	7	14
Operarios y Subalternos	18	103	121
Total Plantilla Media	47	168	215

(En esta plantilla media están incluidos 50 eventuales, 17 mujeres y 33 hombres.)

2019	Mujeres	Hombres	Total
Directivos	5	14	19
Responsables	8	25	33
Técnicos	10	19	29
Administrativos	8	7	15
Operarios y Subalternos	18	108	126
Total Plantilla Media	49	173	222

(En esta plantilla media están incluidos 58 eventuales, 19 mujeres y 39 hombres.)

Asimismo, la distribución por sexos al término de los mencionados ejercicios, detallado por categorías, es la siguiente:

Categorías	Nº de Personas			
	31/12/2020		31/12/2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	16	6	14	5
Responsables	25	7	25	8
Técnicos	18	9	18	10
Administrativos	7	7	7	7
Operarios y subalternos	101	18	108	18
Total	167	47	172	48

17.2 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.-

La provisión para operaciones comerciales se ha adaptado al riesgo que supone al cierre del ejercicio 2020 y 2019, quedando fijada en 745.675 € y 723.603 €, respectivamente. El movimiento registrado durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Aplicación de la provisión del ejercicio anterior (ingreso)	723.603	676.435
Fallidos y prescripciones (gasto)	-529	-46.035
Dotación Provisión a cierre de ejercicio (gasto)	-745.675	-723.603
Variación (ingresos – gastos)	-22.601	-93.203

17.3 Ingresos por Servicios Comerciales.-

A continuación, y a efectos comparativos se presenta una tabla en la que se puede observar que el importe neto de la cifra de negocio ha experimentado, en el ejercicio 2020, un descenso del 3,6 % con respecto al ejercicio 2019.

Ingresos por servicios comerciales	Euros			Variación 2020/1019	Variación 2019/1018
	2020	2019	2018	%	%
Tasas portuarias	21.899.202	22.810.341	27.085.577	-4,0%	-15,8%
-Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	7.440.542	6.876.694	6.670.231	8,2%	3,1%
-Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	10.790.652	11.597.448	12.214.070	-7,0%	-5,0%
1. Tasa del buque	4.083.590	4.637.035	4.735.870	-11,9%	-2,1%
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	164.187	158.918	164.259	3,3%	-3,3%
3. Tasa del pasaje	40.879	212.971	226.198	-80,8%	-5,8%
4. Tasa de la mercancía	4.485.074	4.339.202	4.659.749	3,4%	-6,9%
5. Tasa de la pesca fresca	1.932.440	2.147.985	2.364.194	-10,0%	-9,1%
6. Tasa utilización espacial zona de tránsito	84.482	101.337	63.800	-16,6%	58,8%
-Tasa de actividad	3.459.496	4.090.255	7.942.212	-15,4%	-48,5%
-Tasa de ayuda a la navegación	208.512	245.944	259.064	-15,2%	-5,1%
Otros ingresos de negocio	3.602.316	3.648.277	4.155.789	-1,3%	-12,2%
Importe Neto de la cifra de negocio	25.501.518	26.458.618	31.241.366	-3,6%	-15,3%

Dentro del Importe Neto de la Cifra de Negocio, el total de Tasas Portuarias del presente ejercicio presentan descensos notables con respecto al ejercicio anterior debido, en gran medida, al impacto que la pandemia del Covid-19 produce en la economía. A pesar de ello, resulta significativo el buen comportamiento de la Tasa de Ocupación y la Tasa de la Mercancía que presentan incremento significativos.

17.4 Otros gastos de explotación-

La composición del saldo de la partida “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 adjunta es la siguiente:

Descripción	Euros	
	2020	2019
Arrendamientos y cánones	252.096	148.531
Reparaciones y conservación - Recogida desecho de buques	747.708	884.903
Reparaciones y conservación – Otros	1.598.894	1.540.232
Servicios de profesionales independientes	501.781	453.271
Primas de seguros	56.839	74.018
Servicios bancarios y similares	300	69
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	170.003	315.892
Suministros	1.630.488	1.619.358
Limpieza zona portuaria y edificaciones	1.379.861	1.127.143
Otros servicios	568.624	683.826
Total	6.906.594	6.847.243

El detalle de “Otros gastos de gestión corriente” se corresponde con el siguiente desglose:

Descripción	Euros	
	2020	2019
Subvenciones, donaciones y legados	6.100	5.630
Gastos de gestión de cobro	8.822	-258
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable	3.543	5.267
Asistencias a reuniones Consejo de Administración	65.649	68.361
Otras pérdidas en gestión corriente	22.820	63.316
Total	106.934	142.316

18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La Autoridad Portuaria de Vigo tiene dos planes de pensiones con sus empleados, uno de prestación definida y otro de aportación definida.

18.1 Plan de prestación definida.-

La Autoridad Portuaria de Vigo aprobó en ejercicios anteriores varios expedientes de jubilación anticipada, por los que se obligaba a complementar la percepción por jubilación a recibir de la Seguridad Social, de aquellos empleados que de forma voluntaria causaban baja en la Entidad. Para cubrir esta obligación, la Autoridad Portuaria tiene una póliza de seguros, según la cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por las entidades aseguradoras en la prima anual.

Existe asimismo otra póliza de seguros, que cubre la externalización efectuada en su día de las pensiones complementarias que tenían reconocidas el personal pasivo incluido en la acción protectora del Montepío de Empleados y Obreros de Puertos.

En este ejercicio, la variación neta de dichas pólizas fue de 18.633 € a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo (2.314 € en 2019).

18.2 Plan de aportación definida.-

En el ejercicio 2004 se constituyó el Plan de Pensiones de la Autoridad Portuaria de Vigo. La entidad adjudicataria en el correspondiente concurso resultó ser una sociedad del Grupo del Banco de Santander. La denominación del plan es Santander Ahorro 15, siendo un plan del sistema de empleo y de aportación definida. Por imperativo legal en el año 2020 y en el 2019 no se realizaron aportaciones empresariales a dicho plan.

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Las partes vinculadas con las que se han realizado operaciones en el presente ejercicio o en el anterior son:

Parte vinculada	Vínculo
Organismo Estatal Puertos del Estado Personal de Alta Dirección Administradores	Organismo Público Portuario Presidente y Director Consejeros

Remuneraciones a miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio de 2020, las retribuciones percibidas por todos los conceptos, por los miembros del Consejo de Administración no pertenecientes a la Autoridad Portuaria, ascienden a 65.649 € (68.361 € en 2019). Las de los miembros del Consejo pertenecientes a la Autoridad Portuaria, por el desarrollo de funciones de Alta Dirección, constan en el apartado siguiente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, existiendo un seguro de responsabilidad civil para responder de los actos de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo. En este sentido, la cantidad de primas satisfechas por la Entidad del seguro de Responsabilidad Civil de los miembros del Consejo de Administración han ascendido en el ejercicio a 938 euros (938 euros en 2019)

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen anticipos a miembros del Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración está integrado por 15 miembros, de los cuales 3 son mujeres y 12 son hombres (15 miembros al 31 de diciembre de 2019, de los cuales 3 eran mujeres y 12 eran hombres).

Remuneraciones de la Alta Dirección

Durante el ejercicio de 2020, las retribuciones percibidas por la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios ascendió a 197.342 € (191.706 € en 2019)

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen obligaciones contraídas en materia de seguros de vida respecto a la Alta Dirección anterior o actual. Tampoco existen obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Alta Dirección estaba integrada por una mujer y un hombre, habiéndose producido el relevo en la Presidencia de la Entidad durante el ejercicio 2020.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen anticipos mantenidos con la Alta Dirección.

Operaciones con entidades vinculadas:

Las transacciones con entidades vinculadas se realizan a precio de mercado y se corresponden con operaciones del tráfico normal de la Autoridad Portuaria. Durante el ejercicio se han realizado las siguientes operaciones:

Empresa	Concepto	Euros	
		2020	2019
Puertos del Estado	Fondo de Compensación Interportuario Recibido	1.339.000	1.509.000
	Fondo de Compensación Interportuario Aportado	186.000	955.000
	Aportación a Puertos del Estado	912.414	1.083.423
	Anticipos para el inmovilizado intangible	12.770	7.695
	Servicios Exteriores prestados por O.P.P.E.	-	85.478
	Regularización Póliza VidaCaixa O.P.P.E. (ingreso)	18.633	2.314
	Deuda a corto plazo por préstamo (BEI)	350.858	847
	Deuda a largo plazo por préstamo (BEI)	8.650.000	9.000.000
	Intereses préstamo a largo plazo (Gastos financieros)	10.913	12.676
	Deuda a Corto plazo con FFATP retenciones atribuidas	287	-
Autoridad Portuaria de Ferrol San Cibrán	Servicios Exteriores	-	5.531

20. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

20.1 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria.-

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. En el momento en que dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Puesto que en el presente ejercicio las necesidades financieras del FFATP han sido nulas, no se ha procedido a exigir cantidad alguna a las Autoridades Portuarias y en consecuencia tanto las aportaciones obligatorias como las compensaciones pendientes, se acumularán para el cálculo de las cantidades exigibles en el ejercicio siguiente.

Realizados los cálculos de la aportación obligatoria de esta Autoridad Portuaria para el ejercicio 2020 y el ejercicio 2019, la cantidad a aportar a dicho Fondo es cero euros. En el presente ejercicio no se han realizado pagos de inversiones que computen como inversiones aprobadas para su compensación en ejercicios futuros. En el pasado ejercicio no se realizaron pagos de inversiones que computasen como inversiones aprobadas para su compensación en ejercicios futuros.

21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Continuando con la política de protección ambiental y desarrollo sostenible que define a la Autoridad Portuaria de Vigo, las actividades desarrolladas a lo largo del año 2020 se han llevado a cabo con el objeto de minimizar el impacto ambiental, por lo que no se estiman contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente y, en consecuencia, no es necesario dotar provisiones destinadas a actuaciones medioambientales.

La Autoridad Portuaria de Vigo ha obtenido en el año 2007 y renueva anualmente, la certificación medioambiental UNE-EN ISO 14001: 2004 para los servicios y procesos que se llevan a cabo en el Puerto, actualizada a la nueva UNE-EN ISO 14001:2015, se renueva una vez más en el año 2020 con la certificadora DNV, especializada en el ámbito portuario.

Por otra parte, y dando un paso más hacia la excelencia ambiental, la Autoridad Portuaria de Vigo obtiene a finales del año 2010, la inscripción en el sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental EMAS III, la cual se renueva anualmente y es más exigente que la norma ISO 14001. El registro EMAS III ha dado lugar a la publicación anual de la “Declaración Ambiental de la Autoridad Portuaria de Vigo” a través de la cual se difunde externamente información sobre el comportamiento ambiental y la gestión de los aspectos ambientales significativos, comunicando a los grupos de interés las

principales actuaciones, proyectos y logros ambientales alcanzados a lo largo de cada año.

La Autoridad Portuaria de Vigo, dispone también de la certificación PERS (Port Environmental Review System), renovada en el año 2019, y que se trata de un reconocimiento otorgado por ESPO (Asociación Europea de Puertos Marítimos), y que se ha consolidado como la única norma de gestión ambiental específica del sector portuario.

A continuación, se presentan los objetivos y metas ambientales alcanzados por la Autoridad Portuaria de Vigo en el año 2020.

Objetivo	Meta	Planificación	Cumplimiento
2014-2022 Puerto Verde/Compromiso Our Ocean	Convertir al P. de Vigo en Puerto Verde referente del Sur de Europa (Reducción del 30% en emisiones (CO ₂ , SO _x and NO _x) y autosuficiencia energética en un 3% para el 2022)	2014-2022	Si /continua hasta 2022
	Seguimiento de proyectos GNL/OPS		
	Seguimiento de proyectos Greening		
Lonja 4.0 Autosuficiente/ Mejora de procesos	Redacción del Proyecto/Pliego	Enero-Diciembre	Se prolonga el objetivo hasta el 2021
	Licitación y ejecución de las obras		
Seguimiento Plan Blue Growth	Cumplimiento de indicadores	Enero-Diciembre	Si/ Continua en el ejercicio 2021
	Revisión y seguimiento de los proyectos y grupos de trabajo del Plan Blue Growth		

En el año 2020, se ha logrado el cumplimiento de 2 de los tres objetivos planteados, el tercer objetivo (lonja 4.0 Autosuficiente) se ha tenido que prorrogar debido al retraso en la licitación y por tanto ejecución de las obras.

Por último se destaca la amplia participación de la Autoridad Portuaria de Vigo en numerosos proyectos e iniciativas de carácter ambiental a lo largo del año 2020, además de todas las ideas y proyectos surgidos con la iniciativa Blue Growth, entre los que se puede destacar la continuidad de los proyectos Core LNGas Hive, el Proyecto

Autoridad Portuaria de Vigo

Port Forward financiado por fondos H2020, el proyecto Cologistics financiado por Interreg, el proyecto MarEnet, financiado por EASME, el proyecto Portos, el proyecto Puertalmar, financiado por la fundación biodiversidad, o el nuevo proyecto ATIN-BLUECO, implementado a través de la Iniciativa Regional Atlántica de la Agencia Espacial Europea, todos ellos enmarcados en las temáticas de eficiencia energética, suministro de gas y energía eléctrica a buques a través del uso de energías renovables, reducción de emisiones atmosféricas, protección y restauración ambiental entre muchas otras.

En los cuadros siguientes se presenta información sobre los activos y gastos medioambientales realizados en los dos últimos ejercicios.

Activos Medioambientales (importes brutos en euros)	31/12/2019	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2020
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150		18.150
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	45.287	8.561	53.849
Total Activos Medioambientales	139.599	8.561	148.160

Amortizaciones de Activos Medioambientales (euros)	31/12/2019	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2020
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150		18.150
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	15.396	1.092	16.488
Resto activos medioambiente	31.510	2.738	34.249
Total Amortizaciones de Activos Medioambientales	124.275	3.830	128.106

Gastos Medioambientales (euros)	31/12/2019		31/12/2020
Reparaciones y conservación	884.903		747.708
Servicios de profesionales independientes	18.079		26.740
Otros servicios exteriores	942.854		1.085.459
Total Gastos Medioambientales	1.845.835		1.859.906

Activos Medioambientales (importes brutos en euros)	31/12/2018	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2019
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150		18.150
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	16.943		16.943
Resto activos medioambiente	41.490	3.797	45.287
Total Activos Medioambientales	135.802	3.797	139.599

Amortizaciones de Activos Medioambientales (euros)	31/12/2018	Adiciones del ejercicio (+)	31/12/2019
Skimmer	20.929		20.929
Barreras anticontaminación	18.150		18.150
Perfiles guía compensadores de marea	25.000		25.000
Equipo skimmer para pequeños volúmenes	13.290		13.290
Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde	14.305	1.092	15.396
Resto activos medioambiente	29.914	1.597	31.510
Total Amortizaciones de Activos Medioambientales	121.587	2.688	124.275

Gastos Medioambientales (euros)	31/12/2018		31/12/2019
Reparaciones y conservación	851.109		884.903
Servicios de profesionales independientes	20.051		18.079
Suministros y consumos	3.003		
Otros servicios exteriores	998.705		942.854
Total Gastos Medioambientales	1.872.868		1.845.835

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.-

A la fecha de formulación de estas cuentas, no se ha producido ningún hecho relevante digno de mención, que afecte a su redacción o a la actividad de la Entidad.

23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-26

A continuación, se presenta la información establecida en la Ley 15/2010 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance				
	2020		2019	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	3.656.902	56%	3.730.534	45%
Resto	2.902.876	44%	4.605.377	55%
Total pagos del ejercicio	6.559.778	100%	8.335.911	100%
PMPE (días) de pagos	33,2		35,6	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	416.582	33%	72.611	11%

24. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.-

Esta Entidad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por no ser aplicable a su actividad.

La Autoridad Portuaria dentro de la estrategia BG y alineándose con las políticas estatales de mitigación, realiza un esfuerzo por calcular, reducir y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero. El Puerto de Vigo, en su objetivo por disminuir el impacto ambiental que genera su actividad, ha registrado recientemente el cálculo de la huella de carbono en el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico. El siguiente paso en el que trabaja es en la implementación de actuaciones de absorción de carbono. Actualmente se han redactado varios proyectos de esta índole basados en repoblaciones forestales. Su implementación permitirá compensar y registrar el carbono capturado.

ESTAS CUENTAS ANUALES SE FORMULAN CON FECHA 26 DE MARZO DE 2021

La Directora

El Presidente

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

Fdo.: Jesús Vázquez Almuiña